



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA



**LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA INDÍGENAS QUE RESIDEN EN EL DISTRITO
FEDERAL: EL CASO DE LOS PROGRAMAS DEL CONAFE**

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

**PRESENTA
MARÍA DEL ROSARIO LEÓN PACHECO**

**ASESORA
DRA. CLARA ISABEL CARPY NAVARRO**

MÉXICO D. F., CIUDAD UNIVERSITARIA, 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres por haberme ayudado a tener una formación profesional

A mi asesora de tesis la Dra. Clara Carpy por su apoyo y su paciencia

A todos mis profesores por compartir su tiempo y sus conocimientos conmigo

A la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme permitido ser parte de ella y formarme en sus aulas

A Armando por su apoyo y comprensión

A todas aquellas personas que contribuyeron en la elaboración de este trabajo de tesis y en mi formación profesional

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo 1. Antecedentes de la educación indígena en la ciudad de México	9
1.1. Educación indígena en la época colonial.....	10
1.2. Educación para indígenas en el siglo XIX.....	16
1.3. Educación para indígenas en el siglo XX.....	25
Capítulo 2. Fundamentos legales de la educación indígena en México	40
1. Artículo 3º Constitucional.....	42
2. Ley General de Educación.....	43
3. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.....	44
4. Otros documentos declarativos.....	45
Capítulo 3. Los programas de educación indígena del CONAFE en el Distrito Federal	50
1. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).....	51
2. Los programas de atención educativa para indígenas que residen en el Distrito Federal del CONAFE.....	54
3. El Programa de Atención Educativa a la Población Infantil Indígena Residente en el D. F. (PAEPIDF).....	65
4. El Programa Interinstitucional de Educación Intercultural y Bilingüe en el	

D. F. (PIEIBDF).....	79
----------------------	----

Capítulo 4. Situación actual de los programas de atención

educativa para indígenas del CONAFE en el Distrito Federal	88
---	-----------

1. El Programa de Atención Educativa a la Población Infantil Indígena

Residente en el D. F. (PAEPI).....	89
------------------------------------	----

2. El Programa Interinstitucional de Educación Intercultural

y Bilingüe en el D. F. (PIEIB).....	97
-------------------------------------	----

3. Crítica a la educación básica para indígenas en el Distrito Federal..... 98

CONCLUSIONES.....	105
--------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA.....	109
--------------------------	------------

ANEXO. Cronología de los principales acontecimientos en materia educativa del siglo XX.

INTRODUCCIÓN

México es un país pluricultural y multilingüe, oficialmente se reconocen 62 lenguas indígenas con una población aproximada de 10 millones de hablantes. Esta población suele migrar a las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades de vida; la Ciudad de México es su principal destino.

Según datos del INEGI, en el D. F. residen 118 424 indígenas entre los 5 y los 60 años de edad que hablan alguna lengua indígena¹; aunque el CONAFE calcula que entre los indígenas hablantes y los no hablantes de lenguas indígenas, en el D. F. habitan al menos 400 000, y que al menos, un cuarto de millón de ellos son niños menores de 15 años.²

En la ciudad de México están presentes todos los grupos étnicos de nuestro país y esta población necesita atención educativa adecuada a sus culturas y a sus lenguas de origen. Dicha acción se comenzó a proporcionar hasta el año 2000, porque se detectó que los niños indígenas aprenden con mucha dificultad ya que comúnmente no hablan ni entienden bien el español además de tener una cosmovisión diferente, motivo por el cual las tasas de reprobación y deserción son muy altas.

En varios documentos legislativos de nuestro país y también internacionales, se plantea el derecho de los indígenas a recibir atención educativa pertinente con su realidad social.

¹ Censo general de población y vivienda 2005. *INEGI*.

² *Propuesta de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*. México, D. F. a 26 de noviembre del 2003. (Documento Oficial proporcionado por el CONAFE)

En el discurso jurídico, los pueblos y comunidades indígenas están incluidos en materia educativa y tienen derecho a recibir educación con pertinencia a su contexto, sin embargo, en la realidad estos derechos no siempre se están tomando en cuenta ni se cumplen cabalmente en el Distrito Federal.

Debemos desarrollar acciones para velar por el cumplimiento del derecho a la educación de los pueblos indígenas en el D. F. y para no violar el derecho constitucional.

A lo largo de la historia, se ha tratado con diferentes políticas el problema de la educación dirigida a los indígenas en nuestro país.

En 1911, se identificó la necesidad de castellanizar a los indígenas. En los años 30 se reconoció que era necesario alfabetizar primero, en las lenguas vernáculas y después en español. En los 60 se reconoció que además de la lengua, también había que tomarse en cuenta el contexto cultural de cada uno de los diferentes grupos indígenas y se creó el Servicio Nacional de Promotores Culturales Bilingües. A principios de 1978, se creó la Dirección General de Culturas Populares. Fue con esta Dirección que empezó a reconocerse la importancia de tomar en cuenta la multiculturalidad de los pueblos indígenas.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) comenzó sus labores en 1971, pero fue hasta el año 1994 que impulsó los programas bilingües en diferentes Estados de la República Mexicana y hasta el año 2000, se implantaron en el D. F. dichos programas.

En la actualidad existen dos programas de atención educativa para niños indígenas residentes en el D. F. dirigidos CONAFE, dichos programas pretenden

lograr que se imparta una educación equitativa y de calidad para la población infantil indígena, en su propia lengua y con su propia cosmovisión y que estas lenguas sean respetadas. Son programas que surgieron a través de la necesidad histórica de atender a los pueblos indígenas.

Pero para el ciclo 2009 – 2010, estos programas están en riesgo de desaparecer a pesar de la oposición de los grupos indígenas a los que atienden en el D. F. debido al cambio de la Dirección del CONAFE, la cual considera que son disfuncionales e innecesarios, dejando nuevamente al D. F. sin opciones de atención educativa básica pertinente a las culturas de los indígenas, que por diversas causas residen en la ciudad.

Abordando el problema educativo de los grupos indígenas planteado; ésta tesis tiene como finalidad exponer la situación de la educación destinada a los grupos indígenas en la ciudad de México desde la época de la Colonia hasta nuestros días, así como dar a conocer los documentos legislativos que existen en la actualidad en los cuales se expone el derecho a la educación con pertinencia a las culturas de dichos grupos.

En el primer capítulo, se hará un breve recuento de la educación indígena en la ciudad de México a través de la historia desde en la época de la Colonia hasta la actualidad.

En el segundo capítulo, se mencionarán los documentos legislativos que estipulan que los indígenas tienen derecho a recibir educación pertinente a sus culturas y en su propia lengua.

En el tercer capítulo, se darán a conocer los programas del CONAFE en el Distrito Federal (el PAEPI DF y el PIEIB DF), su forma de operar y la población que atendieron en el ciclo escolar 2006 - 2007.

Finalmente, en el cuarto capítulo, se tratará la situación de los programas del Distrito Federal en el ciclo escolar 2009 - 2010, así como una breve crítica a la educación básica en esta ciudad.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

1. 1. Educación en la época de la Colonia

La preocupación por la educación y evangelización de los indígenas comenzó poco tiempo después de la Conquista; incluso antes de que llegara la primera orden religiosa a la Nueva España – la de los franciscanos –, en una ordenanza del año 1503, los reyes católicos “impusieron a los encomenderos la obligación de enseñar la lectura, la escritura y el catecismo a los naturales.”³ Otro documento que expresa la temprana preocupación por la educación de los indígenas es el testamento de la Reina, fechado en 1504, en el que recomendaba “enviar personas doctas y temerosas de Dios para instruir a los indígenas en la fe católica y enseñar buenas costumbres.”⁴

En la Nueva España, la iglesia fue el eje de la educación, su finalidad era la evangelización y el dominio de los indígenas.

Poco tiempo después de la toma de Tenochtitlán, Hernán Cortés pidió al emperador Carlos V que enviase a la Nueva España religiosos mendicantes para la instrucción de los indígenas, el emperador accedió a la petición de Cortés y además, recomendó:

...se siguiesen métodos suaves y se procurase en primer lugar convertir a los caciques y principales de modo que su ejemplo influyese sobre los demás. También advirtió la conveniencia de fomentar los hábitos de vida urbana, laboriosidad y sumisión, que serían útiles para su integración al nuevo orden. En pocas líneas quedaban perfiladas las directrices de lo que sería la educación indígena a cargo de autoridades civiles y religiosas.⁵

³ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial: el mundo indígena.*, México, El Colegio de México, 1990, 274 p., p. 22.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibid.*, p. 25.

La primera orden que llegó a la Nueva España, como ya se mencionó, fue la de los franciscanos, en el año 1523, ellos fueron los que comenzaron con la misión educativa, posteriormente llegaron los dominicos – en 1526 –, y los agustinos – en 1532 – para apoyarlos en la ardua tarea.

“Los frailes franciscanos consideraron que el método más efectivo para penetrar entre los indígenas era aprender a comunicarse con ellos en sus lenguas”⁶ y utilizaron como método juegos con los niños indígenas, que eran los únicos que no les huían.

Los franciscanos dividieron la educación en: “la educación para hijos de la minoría directora; la enseñanza catequística en el patio; la enseñanza práctica con miras a la capacitación profesional y la educación de niñas indias.”⁷

Educación para los hijos de los principales en las escuelas – monasterio

La primera escuela de la Nueva España fue abierta en 1523, en Texcoco; fue fundada por Fray Pedro de Gante y Fray Juan de Tecto. En esta escuela – monasterio, como la llamaron, fueron recluidos por los franciscanos los hijos de los principales y caciques indígenas – aunque los principales no siempre entregaban a sus hijos, según comentan los cronistas, porque en algunas ocasiones llevaban a los colegios de los canónicos a los hijos de sus sirvientes para no separarse de los propios según lo mandaba la Corona:

La política educativa de la Corona, descrita en las Leyes de Burgos del 23 de enero de 1513, disponía que se enseñara a un muchacho, el que más hábil les

⁶ Shirley Brice Heath, *La política del lenguaje en México: de la colonia a la nación*, México, INI, 1972, 317 p., p. 37.

⁷ José María Kazuhiro Kobayashi, “La conquista educativa de los hijos de Asís.” En *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 1 – 28, p. 3.

pareciere, a leer y escribir las cosas de la fe y que todos los hijos de los caciques... se dieran a los frailes de San Francisco... para que les enseñara a leer y escribir y todas las otras cosas de la fe.⁸

En estas escuelas – monasterio los franciscanos trataron de seguir el modelo educativo del *Calmécac*. “Los niños fueron sometidos al régimen de vida monacal de sus maestros. Se les enseñó a levantarse a medianoche y al amanecer a rezar. Hasta se les enseñó a disciplinarse con azotes por la noche y a orar mentalmente como lo hacían sus antepasados.”⁹

También aprendían lectura, escritura, canto de la doctrina cristiana, a signarse y santiguarse, a rezar el *Paternóster*, el Ave María, el Credo y la Salve Regina y escuchaban las explicaciones de la existencia de un solo Dios, creador de todo; les eran referidos los goces del paraíso y los horrores del infierno, el misterio de la encarnación y la figura de la Virgen María, como madre de Dios y abogada de e intercesora del hombre ante Dios.¹⁰

Los alumnos se levantaban al amanecer a rezar los maitines a la virgen, luego eran conducidos al aula a estudiar hasta la hora de la misa, después volvían a estudiar hasta la hora de comer; cuando terminaban descansaban un rato y luego volvían a estudiar hasta la tarde. El propósito de tenerlos todo el día ocupados y sometidos a la dura vida monacal era que olvidaran sus antiguas costumbres y se desvincularan de ellas. Los alumnos no tenían contacto con el exterior y siempre estaban vigilados por los frailes.

Los niños que fueron educados en las escuelas – monasterio se convirtieron en predicadores de la fe y destructores de templos e ídolos, además, ellos delataban a la gente que seguía practicando clandestinamente la religión prehispánica.

⁸ *Ibid.*, p. 6

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Ibid.*, p. 7.

Educación catequística de patio

En la enseñanza catequística de patio se enseñaba la doctrina a los niños y niñas del pueblo y también a los adultos; difería mucho de la educación de los principales. Los niños y niñas eran reunidos todas las mañanas, después de misa, en los patios de los monasterios y “se repartían en grupos de acuerdo con sus conocimientos y sexo, aprendían oraciones y verdades fundamentales.”¹¹ Los niños adelantados ayudaban a los frailes a instruir a los demás. Los domingos y días festivos se catequizaba a los adultos.

Al principio, los frailes trataban de hacerse entender a señas, pero poco a poco inventaron otros auxiliares didácticos que eran más efectivos, entre ellos estaban la música, el canto y bailables prehispánicos y europeos que fueron adaptados a la religión cristiana; las pinturas hechas a la manera de los códices prehispánicos con imágenes de la fe; el teatro; el Catecismo de la doctrina cristiana que elaboró Gante entre 1525 y 1528, son un ejemplo, entre otros más complejos, que cada fraile fue desarrollando para sus feligreses.

Educación práctica

La enseñanza práctica tenía como finalidad que los indígenas se integraran al sistema económico de tipo europeo, y para ello era necesario adiestrarlos en algún oficio con el que pudieran ganar dinero para satisfacer sus necesidades.

¹¹ Josefina Zoraida Vázquez, “El pensamiento renacentista español y los orígenes de la educación novohispana.” En *Ensayos de la historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985, pp. 11 – 25. p. 20.

“Hacia 1530, comenzó la enseñanza de oficios mecánicos y artes para los mozos grandecillos que antes hubieran aprendido bien la doctrina.”¹² De los conventos y escuelas en donde se enseñaban oficios salieron muy buenos sastres, carpinteros, orfebres, zapateros, lapidarios, canteros, alfareros, teñidores, curtidores, herreros, fundidores, pintores, escultores, bordadores y otros oficiales y artistas, era inmensa la cantidad de oficios que se enseñaban a los indígenas, tanto tradicionales como europeos.

“Fuera de la escuela esperaba a los egresados gran demanda debido a la escasez y carestía de los productos traídos de Europa. Tanto los civiles como los eclesiásticos acudían a sus técnicas y obras.”¹³

Educación femenina

Las mujeres eran indispensables para la conversión e incorporación de los indígenas al nuevo régimen, por ello el interés de los españoles por su educación. En los primeros años de evangelización se les enseñó el catecismo en los patios de los conventos como al resto de la población.

En 1529, se abrió una casa de recogimiento en Texcoco, en ella se internaban a las niñas y viudas, hijas de los principales, y a otras mujeres que querían entrar por su propia voluntad. El monasterio estaba a cargo, según Zumárraga, de “una matrona, mujer honrada, de nuestra nación [España] y de buen ejemplo.”¹⁴

Las finalidades de la educación femenina en la época colonial eran:

¹² J. Kazuhiro Kobayashi, *op. cit.* p. 13.

¹³ *Idem*

¹⁴ *Ibid.* p.17.

“instruir a las niñas en la fe cristiana, salvar su honra, educarlas en la forma de vida familiar europea y casarlas con los jóvenes educados por los religiosos.”¹⁵ En pocas ocasiones se les enseñaba a leer y escribir porque lo que se esperaba de ellas era que fueran buenas esposas, buenas madres y buenas cristianas, y la lectura y la escritura no les eran útiles.

Estas casas no duraron más de 10 años porque los indígenas educados por los frailes se rehusaban a casarse con las mujeres educadas en estas instituciones y a aceptar el modo de vida europeo. Otro factor por el cual fracasaron, fue la falta de maestras comprometidas con la educación de las niñas, que vivieran en recogimiento como las monjas y dieran el buen ejemplo a sus alumnas.

Posteriormente se crearon otras escuelas destinadas a la educación de las niñas indígenas, la principal, fue el Colegio de Doncellas Indias de Nuestra Señora de Guadalupe, fundado en 1759; en él se enseñaba a las niñas la fe católica y oficios propios de las mujeres

Sólo a las niñas que mostraran mejores inclinaciones y que se esperaba que pudiera servirles el saber leer y escribir, se les enseñarían tales conocimientos. A las otras se les enseñarían aquellos ejercicios a que sus padres o ellas mismas se dedicaran. Aprenderían a coser, hilar, guisar, tejer y demás habilidades ... que les fuesen más provechosas para pasar con menos incomodidades la vida y más útiles al estado que se inclinaren.¹⁶

Colegios para indígenas

Durante la época de la Colonia, existieron varios colegios destinados a la educación de los indígenas, los más importantes fueron: el Colegio de Santiago Tlatelolco, abierto en 1536, que era un internado dirigido por los franciscanos, en

¹⁵ *Ibid.*, p. 21.

¹⁶ Silvio Zavala y José Miranda. “Instituciones indígenas en la Colonia.” En *La política indigenista en México: Métodos y resultados*, Tomo I, México, CONACULTA/INI, 1981, pp. 43 – 206. p. 179.

el “se enseñaba lectura, escritura, música, latín, retórica, lógica, filosofía y medicina indígena”.¹⁷ Fue un colegio de educación superior y de él surgieron algunos traductores, copistas y latinistas. El Colegio y Noviciado jesuita de Tepetzotlán, fundado en 1584, en el que se criaban los hijos de los caciques indígenas y se cultivaba la lengua otomí; el Colegio de San Gregorio de la capital y el de San Javier, de Puebla.

En 1753 se decretó que en los pueblos de indígenas se abrieran escuelas de castellano para que se enseñara a los niños el idioma español, doctrina cristiana, lectura y escritura, estas escuelas funcionarían con fondos de las comunidades indígenas.

En el siglo XVIII, las escuelas de primeras letras se enfocaban en socializar a los indígenas, también establecieron huertas y talleres y se ocupaban principalmente de “sustituir hábitos y preparar a los alumnos para los cargos y necesidades de los pueblos y comunidades.”¹⁸

En los últimos años del Imperio español en las escuelas se enseñaban también primeras letras y doctrina, a veces en lengua indígena.

1. 2. La educación para indígenas en el siglo XIX

El 9 de febrero de 1811, las cortes españolas decretaron por primera vez “la igualdad social y civil de españoles, indios y mestizos, la abolición de las mitas o repartimientos de indios y de todo servicio personal por este título u otros

¹⁷ *Ibid.*, p. 182

¹⁸ Elisa Ramírez Castañeda. *La educación indígena en México*. México, UNAM, 2006. 247 p. p.48.

semejantes. Desapareció la distinción entre blancos indios y castas, todos fueron igualados a la categoría de ciudadanos.”¹⁹ Con esta ley los indígenas fueron perjudicados ya que perdieron todos los privilegios y la protección que les brindaba la corona española en los siglos anteriores.

En este siglo, después de que se gana la guerra de Independencia y el nuevo gobierno pretende crear una nueva sociedad; los indígenas fueron vistos como un obstáculo para el desarrollo de la nueva Nación, se les consideraba individuos improductivos y reacios al cambio, de manera que había que incorporarlos a la nueva sociedad y modernizarlos, para lograrlo, el único medio era la educación.

En lo referente a la educación para indígenas la meta principal fue crear en cada niño la idea de patria, individualidad e independencia, en lugar del apego a su comunidad que según el gobierno, tanto mal hacía a la Nación.

En el siglo XVIII y principios del XIX en la ciudad de México, la mayoría de las escuelas eran particulares, pero en 1786, se crearon las escuelas pías o municipales que eran escuelas gratuitas de primeras letras para los pobres, una, dependía del municipio y las demás de la Iglesia.

En 1819, la enseñanza mutua de acuerdo con el método del inglés Joseph Lancaster llegó a México,²⁰ sin embargo, fue en el año 1822 que se impusieron los

¹⁹ Gonzalo Aguirre Beltrán y Ricardo Pozas Arciniega. “Educación.” En *La política indigenista en México: Métodos y resultados. Tomo I. Instituciones indígenas en el México Independiente*. México, CONACULTA/Instituto Nacional Indigenista (INI), 1981. pp. 207 – 305. p. 209.

²⁰ Dorothy Tanck Estrada. *La educación ilustrada: 1786 – 1836*. México, Colegio de México, 1999. 304 p. p. 54.

métodos lancasterianos a partir de la fundación de la Compañía Lancasteriana por Agustín Buenrostro.

En 1829 desaparecieron las escuelas municipales al unirse a las escuelas lancasterianas de Filantropía.²¹

En 1833, Gómez Farías crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios, que sustituyó a la Comisión de Educación del Ayuntamiento en la Ciudad de México, con la cual “pretende unificar programas, contenidos y reglamentos dando particular importancia a la enseñanza primaria.”²² Al siguiente año de la creación de la nueva Dirección, se abrió la primera escuela Lancasteriana de la Ciudad de México en la Parroquia de Santa Cruz Acatlán. Se estableció el método mutuo en todas las escuelas para así unificar la enseñanza. Para los niños que hablaban lenguas indígenas la educación sería la misma, pero se promovería con mayor esfuerzo.

En 1834, el presidente Santa Anna cerró la Dirección con sólo 10 meses de servicio y reabrió las Comisiones Educativas de los Ayuntamientos, sin embargo, la idea de unificar la educación siguió adelante.

En este siglo los niños indígenas que vivían en la ciudad de México tuvieron oportunidad de estudiar en varios tipos de escuelas.

Las escuelas particulares tenían, desde el siglo pasado, “alumnos de balde”, éstos eran niños pobres a los cuales sus padres no les podían pagar las colegiaturas y recibían gratuitamente la enseñanza. Las escuelas pías se

²¹ *Ibid.*, p. 178.

²² E. Ramírez Castañeda. *Op. cit.* p.69.

incrementaban, en ellas recibían a niños sin distinción de raza y sin exigir nacimiento legítimo, por lo que también podían acceder a ellas los indígenas. En las escuelas pías se enseñaba lectura, escritura, doctrina cristiana e introdujeron la enseñanza de matemáticas al nivel elemental. Pero asumo que la mayoría de los niños indígenas debieron estudiar en la escuela que se encontraba dentro de la parcialidad en dónde vivían²³ puesto que, a finales del siglo XVIII, se estableció una escuela y una Amiga en cada una de las parcialidades de indígenas; y para 1808, en la parcialidad de Santiago ya había dos escuelas y dos amigas. Para lograr que los niños asistieran a las escuelas se les daba de comer y tanto la comida como el sueldo de los maestros eran pagados por las cajas de las comunidades.

Después de 1822, se supone que la parcialidad de San Juan desapareció, puesto que ya no hay noticias de ella; mientras que en la parcialidad de Santiago siguió funcionando una escuela y una Amiga con 79 niños y 40 niñas, respectivamente.

“Además de las escuelas pías, municipales, lancasterianas y de parcialidades de la ciudad de México, existían cuatro escuelas gratuitas de primeras letras: dos en colegios de estudios mayores, una para los niños del coro de la catedral y una en el Hospicio de Pobres;”²⁴ la única que negaba la entrada a los niños indígenas era la del coro de la catedral ya que pedía pureza de sangre a sus estudiantes.

²³ Desde el siglo XVI la corona española creó una política de población en la Ciudad de México en la cual, a través de varias cédulas reales, se establece que los indígenas debían vivir separados de los españoles. De manera que los indígenas habitaban en barrios especiales ubicados a las orillas de los pueblos de españoles; en la Ciudad de México hubo 4 barrios de indígenas divididos en dos parcialidades, la de Santiago y la de San Juan. Esta política así como las leyes y tribunales que protegían a los indígenas se idearon bajo el nombre de “República de Indios.”

²⁴ D. Tanck Estrada. *Op. cit.* p. 188.

El Colegio de San Gregorio, fundado a finales del siglo XVI para los niños que eran hijos de los indígenas principales, por un decreto del virrey Calleja en 1815, se volvió una escuela pública para que estudiaran niños de todas las castas.

Otras escuela de primeras letras en donde también estudiaron los niños indígenas fue el Colegio de San Juan de Letrán, fundado en 1528, en esta escuela se introdujo el método lancasteriano entre los años 1821 y 1822, y el Hospicio de Pobres, que abrió en 1774 y seguía subsistiendo a principios del siglo XIX.

Educación femenina

Como ya se mencioné, en cada una de las parcialidades de indígenas había una Amiga para que las niñas recibieran la enseñanza de primeras letras, abiertas desde finales del siglo XVIII.

“En 1755 se abrió el colegio de la Enseñanza, la primera escuela pública femenina de la capital. Asistían gratuitamente un promedio de trescientas alumnas externas de toda raza y condición.”²⁵

El Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe o Colegio de Indias, abrió entre 1755 y 1759 al lado de San Gregorio. En 1811, cambió de propietarios y también fue cambiado su nombre por el de Colegio de la Enseñanza Nueva.

El Colegio de las Vizcaínas se instaló en 1767, y en 1793 abrió una Amiga pública gratuita para niñas de cualquier clase o condición. Esta escuela ofrecía a sus alumnas “un curso completo de primeras letras dado por maestras laicas: doctrina cristiana, leer, escribir, cantar, coser, bordar, tejer y labor de diferentes clases de flores. Daba útiles gratis y dejaba que las alumnas vendieran en la calle los objetos

²⁵ *Ibid.*, p. 193.

hechos en el Colegio para ganar el apoyo de sus familias a favor de su continuada asistencia a la escuela.”²⁶

Se tiene noticia de otras dos Amigas en la ciudad de México, una pía sustentada por Padres del Oratorio de San Felipe Neri que existió entre 1793 y 1804 y otra abierta en 1803.²⁷

El método mutuo de la Compañía Lancasteriana

El método mutuo introducido a México por la Compañía Lancasteriana fue el método de enseñanza más popular en el siglo XIX.

Las clases se impartían en grandes cuartos en donde estudiaban todos los niños sin distinción de edades. El mobiliario de la escuela consistía en grandes y largas mesas y bancas alineadas en hileras frente a la plataforma del maestro y mesas con superficie de arena especiales para los niños que comenzaban a escribir. “No se separaba a los [niños] que aprendían a leer y a los que aprendían a escribir porque en el método lancasteriano se aprendían lectura, escritura, aritmética y doctrina al mismo tiempo.”²⁸

El maestro no enseñaba directamente al gran número de alumnos que tenía en el salón – ya que uno de los fines de este método, era enseñar a un gran número de alumnos con la menor cantidad de recursos materiales y humanos posibles, los grupos eran muy numerosos, tal vez entre 100 y 200 alumnos por aula –, sino que instruía a los alumnos más avanzados para que ellos fungieran como instructores o monitores de pequeños grupos de alumnos menos avanzados que ellos.

²⁶ *Ibid.* p. 195.

²⁷ *Ibid.*, p. 196.

²⁸ *Ibid.* p. 232.

Tenían un horario muy estricto para realizar las actividades de enseñanza. También se guardaba mucho orden y disciplina en las clases, de manera que los niños no hacían ningún movimiento si no lo ordenaba su monitor.

Cada mes el maestro asignaba a los alumnos a las clases de lectura, aritmética, escritura y doctrina, después de examinarlos... si el alumno hacía un progreso más rápido en una asignatura podría, por ejemplo estar en la segunda clase de escritura, la tercera de lectura y la primera de aritmética... lo que determinaba su asignación era su habilidad y no su edad.²⁹

Este modelo educativo se basaba fundamentalmente en la memorización de preguntas y respuestas.

La educación en la Reforma

La educación tomó mayor relevancia cuando en la Constitución de Cádiz se dictaminó que para el año 1830 sería necesario saber leer y escribir para ejercer los derechos de ciudadano. Para que esto fuera posible se fueron tomando medidas para que los pobres también tuvieran educación. “En 1842 en uno de los intentos reformistas, por ley se convirtió la educación primaria en obligación para niños de 7 a 15 años de edad.”³⁰

El periodo de Reforma se inicia en 1855 a la caída de Santa Anna y electo Benito Juárez como presidente en 1857.

Con las Leyes de Reforma, los indígenas perdieron los pocos privilegios que aún conservaban: “desaparecieron hospitales, autoridades indígenas, cajas de comunidades, propiedades y escuelas especiales para indígenas como el Colegio de San Gregorio.”³¹

²⁹ *Ibid.* p. 234.

³⁰ *Ibid.* p. 214.

³¹ E. Ramírez Castañeda. *Op. cit.* p.66.

Juárez pretendía formar una sola nación ya que antes de la Independencia el país estaba integrado por diversos grupos étnicos. “El nuevo país soberano debía ser uno sólo: con un idioma, una ley generalizada, una educación sistemática y unificada, una moral cívica que hiciera de todos sus habitantes dignos y responsables.”³² Las reformas educativas suplieron la moral religiosa por el civismo para lograr que todos los ciudadanos obedecieran la ley y a las nuevas instituciones que la representaban, y además, se formara en ellos el sentimiento de lealtad a la nación.

En este periodo, Ignacio Ramírez, gobernador del estado de México, fue uno de los promotores de la diversidad idiomática en el país y elaboró algunas estrategias a seguir.

La propuesta de Ramírez de enseñar a los indígenas a través de su propio idioma no es trascendental en la política educativa debido a que los funcionarios que gobernaban en ese periodo, enfocaban sus acciones hacia la unificación nacional tomando como modelos a otros países con condiciones que no correspondían a nuestro país, formado por mestizos e indígenas.³³

En el artículo 3º de la Constitución de 1857, se declaró que la educación era libre, y un poco más tarde, que debía ser también laica, obligatoria, popular y gratuita.

En 1867, Gabino Barreda propone que se introduzca el método positivista en las escuelas.

En 1876, Ignacio Ramírez, al frente de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, se ocupó de la educación destinada a los indígenas y sugirió que se debía apartarlos de la influencia de la Iglesia y enseñárseles en su propia lengua en las escuelas públicas, sin embargo, su educación debía ser igual a la de los demás

³² *Ibid.*, p.65.

³³ María de Jesús Rodríguez Torres. *Análisis al plan de estudios de la educación indígena bilingüe bicultural en la propuesta oficial de la SEP.* México, 1988. Tesis, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. 121 p. p. 20.

niños de la nación, consideró que no eran necesarios programas ni medidas especiales ya que los indígenas eran ciudadanos iguales al resto de la población.

En 1878, el gobierno absorbió las escuelas creadas por instituciones de beneficencia y dos años después se nacionalizaron todas las que controlaba la Compañía Lancasteriana gracias a la creación del Reglamento de Escuelas Primarias y Secundarias. Entre 1889 y 1911, se realizaron cuatro congresos con los que se pretendía crear programas oficiales comunes en todas las escuelas del país. Con estas medidas se conseguiría “una enseñanza igual para todos los niños que inculcara su amor y sentido de pertenencia a la nación.”³⁴

Aparecieron nuevas opciones educativas, pero en ellas, el indígena no ocupaba un lugar específico, los indígenas no recibieron educación específicamente diseñada para ellos, debían de ser educados de la misma manera que el resto de la población una vez que se les enseñara el idioma español. En los estados se les consideró como a cualquier campesino y debían estudiar en las escuelas rurales junto con los demás niños a pesar de tener un idioma diferente.

Se seguían considerando un obstáculo para el desarrollo del país los idiomas de los indígenas, proponían preparar maestros que aprendieran una lengua indígena, que sería la base de la enseñanza del español. La política educativa durante todo el siglo, al igual que la del siglo pasado, fue solamente de incorporación de los indígenas a la economía moderna. Podría considerarse que las autoridades querían desaparecer el término indio de los documentos oficiales de 1824 a 1917 porque era motivo de vergüenza para el país.

³⁴ E. Ramírez Castañeda. *Op. cit.* p. 82.

A principios del siglo XX, Justo Sierra, como Secretario de Instrucción Pública, dijo tener fe en la instrucción primaria obligatoria para transformar a los indígenas.

1. 3. Educación en el siglo XX

En 1905 fue creada la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Justo Sierra como secretario; sus objetivos eran: conseguir que en todos los estados se aplicaran los programas y planes de estudio únicos y que la educación fuera verdaderamente nacional y obligatoria.³⁵

“El nuevo modelo de educación popular impone aún los criterios urbanos sobre aquello que califica como atrasado: lo rural y lo indígena.”³⁶

En las primeras décadas del siglo hubo discusiones sobre si debía haber una educación especial para los indígenas o si debía educárseles como al resto de la población. “La respuesta fue brindar una educación rural semejante para campesinos e indígenas... conforme avanza el siglo, se separa la educación indígena de la rural, se le da un carácter propio.”³⁷

En 1906, el programa del Partido Liberal postuló como una necesidad primordial la protección, la educación y la dignificación de los indígenas para que éstos pudieran contribuir al fortalecimiento de la nacionalidad.

En 1910, el Presidente Porfirio Díaz, inauguró en los pueblos adyacentes a la ciudad de México escuelas para indígenas a las que les llamó clases post-

³⁵ Vid. Anexo. Cronología de los principales acontecimientos en materia educativa del siglo XX.

³⁶ *Ibid.*, p. 98.

³⁷ *Idem.*

escolares, aunque la gente las conocía como “escuelas de peor es nada.”³⁸ Estas escuelas estaban dirigidas a “imponer la castellanización directa y una matemática elemental” entre la población indígena que habitaba en las orillas de la ciudad. Fracasaron muy pronto, sin embargo, fueron el antecedente inmediato de las escuelas rudimentarias.

La Escuela de Instrucción Rudimentaria surgió en 1911 en el gobierno del presidente Francisco León de la Barra, esta escuela “se proponía popularizar la instrucción elemental entre los grupos indígenas, fue el antecedente inmediato de la Escuela Rural,”³⁹ primera obra educativa de la revolución de 1910.

Las escuelas rudimentarias funcionaban independientemente de las escuelas elementales. Su educación duraba dos años y se daba vestido y alimento a sus alumnos para incentivarlos a asistir. Tenía tres propósitos: “integrar, controlar y paliar.” En 1912 se amplía el periodo de aprendizaje a tres años y uno más de enseñanza técnica. En este periodo presidencial era Secretario de Instrucción Pública, Alberto Pani, quien estaba en contra de dichas escuelas.

En 1915, Luis Cabrera, quien consideraba como uno de los problemas más graves del país, el problema étnico, propuso el siguiente programa y calendario para la educación de los indígenas:

- I. Conversión del indio al idioma español por medio de la lectura y la escritura. Dos años.
- II. La educación primaria elemental de nuestras clases campesinas de habla española. Cuatro años.

³⁸ G. Aguirre Beltrán. *Teoría y práctica de la educación indígena*. México, Instituto Nacional Indigenista (INI), 1953. 93 p. p. 14.

³⁹ G. Aguirre Beltrán y R. Pozas Arciniega. “Educación.” En *la política indigenista en México: Métodos y resultados*. Tomo II. Instituciones indígenas en el México actual. México, CONACULTA/Instituto Nacional Indigenista (INI), 1981. pp. 187 – 220. p. 194.

III. La educación primaria superior con enseñanza elemental técnica obrera, para la población infantil urbana, y con enseñanza elemental geográfica para la población infantil rural. Dos años.⁴⁰

En el Estado de México se crearon, en 1915, las Escuelas de Lugar. En ellas se tomaban en cuenta las características y necesidades de las regiones para procurar mayor vinculación entre la comunidad y la escuela; su propósito era perfeccionar las artes y oficios que desarrollaban los indígenas de cada región.

Salvador Alvarado opinaba que “la educación del indio no está sólo en enseñarle a leer, escribir y contar, está en algo más:... en mejorarle la vida física, intelectual y moral.”⁴¹

En 1917, Venustiano Carranza suprime la Secretaría de Instrucción Pública después de doce años de funcionamiento –y tras su desaparición decayó la educación –, a su vez, estableció una Dirección de Antropología y Poblaciones Regionales para iniciar la educación integral nacionalista; entre las metas que proponía el programa se encontraba la de la unificación lingüística de los indígenas. El mismo año se reafirma la gratuidad, laicidad y obligatoriedad de la enseñanza asentada en la Constitución de 1857 por medio de la Carta Magna.

En 1920, Adolfo de la Huerta le otorgó a la Universidad “la potestad de vigilar y planear toda la educación nacional y trazar las políticas educativas del gobierno.”⁴² José Vasconcelos, quien era su rector, se dedicó entonces a trazar las leyes para la creación de una nueva Secretaría. Finalmente, en 1921 se restableció la Secretaría de Educación Pública. Esta Secretaría renovada “contempla que en todas las escuelas especiales de indios se enseñara el

⁴⁰ E. Ramírez Castañeda. *O p . cit.*, p. 108.

⁴¹ *Ibid.*, p. 110.

⁴² *Ibid.*, p. 113.

castellano con rudimentos de higiene y economía, lecciones de cultivo y aplicación de máquinas a la agricultura.”⁴³

En la *SEP* hubo dos departamentos temporales importantes para la educación indígena: “el de Desanalfabetización, que comenzó su tarea en las colonias pobres de la ciudad de México y luego se convirtió en cruzada nacional”⁴⁴; nace a raíz de la cruzada nacional de alfabetización que comenzó Vasconcelos. El otro departamento fue el de Educación y Cultura Indígena; a finales de 1921, los maestros ambulantes dependientes de este departamento empezaron sus funciones en las comunidades indígenas, alfabetizaron, intentaron despertar el interés en lo referente a cría de animales, cultivo de tierras y desarrollo de pequeñas industrias regionales; difundieron el arte y promovieron un programa de acción social. Posteriormente, los maestros ambulantes se convirtieron en maestros misioneros.

José Vasconcelos, fue Secretario de Educación durante el periodo presidencial de Álvaro Obregón, y según su criterio, dicha Secretaría debía cumplir con las siguientes tareas: “salvar a los niños, educar a los jóvenes, redimir a los indios, ilustrar a todos y difundir una cultura generosa y enaltecedora ya no de una casta, sino de todos los hombres.”⁴⁵ Siempre con la idea de unificar al país, Vasconcelos crea un modelo educativo basado en el que los evangelizadores utilizaron en el siglo XVI, bajo este modelo las escuelas fueron nombradas *Casas del Pueblo*.

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Ibid.*, p. 119.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 113

En 1923, se crean las Casas del Pueblo, con las cuales se llevaron escuelas rurales a los lugares más apartados del país. La misión de la educación rural fue “mejorar la economía y desarrollar las potencialidades comunitarias; formar ciudadanos, no proporcionar conocimientos enciclopédicos sino ahondar en temas específicos; regionalizar y hacer programas locales; encargarse... del desarrollo físico y artístico de los alumnos.”⁴⁶ Trataban de ser el eje del mejoramiento de las comunidades indígenas; lo que se buscaba era formar un *espíritu rural* común a todos los campesinos mestizos e indígenas para suplir la gran diversidad de ideologías étnicas.

Las misiones estaban conformadas por un maestro, normalista generalmente, que fungía como jefe del grupo de misioneros, un trabajador social, un experto en primeros auxilios e higiene, profesores de arte, música, educación física, expertos en agricultura y oficios y voluntarios que iban a leer a las comunidades en las plazas públicas. No había todos estos personajes en cada misión, el personal era enviado según las posibilidades y necesidades de las comunidades, y sobre todo, según el personal del que disponía el Departamento de Educación y Cultura Indígena, que era el encargado de las misiones. Aunque en muchas ocasiones el maestro rural tuvo que desempeñar todas las funciones debido a la falta de personal. El maestro que estaba a cargo de la misión, se encargaba de capacitar a los maestros rurales, les enseñaba técnicas de enseñanza, hacía clases de demostración, llevaba en su espalda la biblioteca ambulante. En las comunidades

⁴⁶ *Ibid.*, p.122.

Se impartían cursos normales y de preparación en pequeñas industrias... se ayudaba a la organización de cooperativas y en el trabajo cotidiano. La misión permanecía un lapso en un lugar y luego avanzaba a otro. Se preferían muchachos jóvenes y solteros como misioneros.⁴⁷

Educaban tanto al niño como a la comunidad.

Los misioneros mostraron poco respeto por las culturas e impusieron una enseñanza clásica y occidentalizada a las comunidades rurales e indígenas, a pesar de todo, para 1924, habían alfabetizado a medio millón de indígenas, además, se comprometieron en su defensa denunciando arbitrariedades.

A pesar de que Vasconcelos creó un departamento de enseñanza indígena, se opuso siempre a la separación de la educación en: escuelas para indígenas y escuelas rurales; dicho departamento únicamente tenía la tarea de preparar a los indígenas para que posteriormente ingresaran a las escuelas comunes enseñándoles antes algunas nociones de español, él quería que se igualaran las lenguas para iniciar una educación única e integral. Consideraba que “bastaba sacar a los indígenas de su anacronismo histórico y organizativo, liberarlos de la tiranía, crearles nuevas necesidades, hacerlos partícipes del nuevo pacto nacional para solucionar sus problemas.”⁴⁸

Vasconcelos opinaba que la etnología positivista exageraba la diferencia de castas, que no era necesario crear normas para las diferentes castas, debían aplicarse al indígena las mismas normas que al resto de la población. Alguna vez dijo “El indio no tiene otra puerta hacia el porvenir que la puerta de la cultura moderna, ni otro camino que el camino ya desbrozado de la civilización

⁴⁷ *Ibid.*, p. 123.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 120.

latina”⁴⁹ En resumen, lo que Vasconcelos pretendía era lograr una homogeneidad nacional, una cohesión de castas, él nunca estuvo de acuerdo con las ideas de separar la educación indígena de la de los demás, tampoco pretendió conservar sus culturas ni sus lenguas.

En 1922, se lleva a cabo un Congreso de Misioneros y se difunde la idea de separar a los indígenas en internados, en respuesta a la falta de maestros rurales, se crean las Normales Regionales.

En 1923, también se crearon las Misiones Culturales, aunque fueron oficializadas hasta 1926, con la finalidad de preparar a los maestros rurales en servicio, eran escuelas normales ambulantes. Ante la imposibilidad de que las Misiones atendieran la necesidad de preparar a todos los maestros por ser reducidas en número, desde 1927, se establecieron los Centro de Cooperación Pedagógica. “Tenían por objeto reunir a los maestros para hacer un intercambio de experiencias y discusión de los problemas que presentaban en la realización del trabajo escolar.”⁵⁰

Rafael Ramírez, quién creó en lo teórico y en lo práctico la Escuela Rural Mexicana, reconoce que “el atraso social de los indígenas se debe a su extremada pobreza y que para ayudarlos a avanzar, sería preciso mejorar primero sus condiciones económicas.”⁵¹ Considera que las Casas del Pueblo y las Escuelas Rurales pueden lograr este propósito capacitando a los indígenas.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 121. Apud José Vasconcelos. *La raza cósmica*. pp. 19, 24 – 25.

⁵⁰ G. Aguirre Beltrán. *La política indigenista en México: Métodos y resultados*. Tomo II. Instituciones indígenas en el México actual. p. 200

⁵¹ Rafael Ramírez. *La escuela rural mexicana*. México, SEP Setentas, 1976. 214 p. p. 143.

En 1927, la Escuela Rural comprendía tres grados:

En el inicial o preparatorio se enseñaba castellano, se creaban en el niños sentimientos de simpatía por la escuela y se le daban algunos conocimientos en relación con las actividades del huerto escolar, el gallinero, la conejera, etc. Los otros dos grados, desarrollaban un programa que comprendía actividades relacionadas con la nutrición, la defensa del individuo y la vida de la comunidad, la enseñanza de la lectura y la escritura, conocimientos de cálculos, ciencias naturales, geografía, historia y civismo.⁵²

Los maestros tenían libertad de adaptar el programa a las necesidades de cada región.

Las políticas educativas de Vasconcelos tuvieron influencia en la educación al menos durante las dos décadas posteriores a su interinato.

En el periodo presidencial de Calles, con Puig Casauranc al frente de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se resuelve unificar la política educativa y sus métodos. A la educación indígena se dedicaron la mayor parte de los esfuerzos gubernamentales con un carácter nacionalista e integral. También fue en este periodo cuando “termina la furia incorporativa y el acento recae en la necesidad de reemplazar lo inferior e indeseable por lo útil y uniforme.”⁵³

En 1926, se creó la Casa del Estudiante Indígena en la Ciudad de México, en ella se internaron a jóvenes representantes de 26 culturas a los cuales se les acostumbró a vestir y vivir como los ciudadanos. Los propósitos de este internado fueron: comprobar si los indígenas tenían capacidad para aprender – y efectivamente se comprobó – y preparar a sus estudiantes para que regresaran a sus comunidades como maestros líderes y enseñaran a sus

⁵² *Ibidem*, p. 197.

⁵³ E. Ramírez Castañeda. *Op. Cit.*, p. 139.

paisanos la cultura que habían aprendido, pero éstos se negaron a regresar a sus comunidades, prefirieron seguir viviendo en la ciudad. En 1932, tras su fracaso, el gobierno reconoce que el error fue haberla fundado en la ciudad, motivo por el cual la clausura y con su presupuesto, crea diez internados indígenas en diversas zonas indígenas. Fueron similares a la Casa del Estudiante Indígena, mixtos y no había restricciones respecto al uso de las lenguas indígenas. Se creyó que en ellos los alumnos podrían rehabilitarse por sí mismos sin desarraigarse, ya que estaban en su medio.

La consigna del gobierno de Cárdenas era “devolver al indio lo que es del indio” y para ello llevó a cabo un programa de emancipación del indígena con el que pretendió mejorar sus condiciones de vida y desarrollar sus potencialidades principalmente.

En 1936, se creó el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas a cargo de Moisés Sáenz. Su objeto era “promover, dirigir y estimular toda aquella acción tendiente a la protección...de [la] población indígena, a su elevación y mejoramiento, y a su asimilación al conglomerado mexicano.”⁵⁴

Al año siguiente, se crea el Departamento de Educación Indígena de la SEP con Carlos Basauri a la cabeza. Su función era examinar los problemas de los indígenas y la forma de resolverlos. Los internados indígenas se incorporan a esta dependencia con el nombre de Centros de Educación Indígena; los únicos requisitos para ser aceptados fueron: ser adolescentes e indígenas, no importaba que no supieran el español ni tampoco que no tuvieran estudios

⁵⁴ G. Aguirre Beltrán. *La política indigenista en México: Métodos y resultados*. Tomo II. Instituciones indígenas en el México actual. p. 210.

preliminares, recibían tanto a hombres como a mujeres; su propósito era que “en 3 o 4 años los alumnos adquirieran todos aquellos conocimientos útiles y prácticos que les permitieran acercarse a la cultura occidental; incluían el castellano, formas de conducta e higiene.”⁵⁵ También incluían capacitación para mejorar el trabajo en su medio. Debían contar con espacio suficiente para los trabajos agrícolas, fundamentales en estos centros, de manera que su extensión no debía ser menor de 50 hectáreas. Estos Centros debían complementar y fortalecer a la escuela rural. Querían que con los estudiantes que egresaran de los Centros se formaran pueblos a sus alrededores pero nunca se llegó a esta etapa. En 1938 pasaron a depender del Departamento de Asuntos Indígenas. Esta dependencia los reorganizó, cambió su programa y los llamó Centros de Capacitación Económica. El nuevo objetivo que se les encomendó fue “dar a cada alumno una técnica agrícola o industrial que le permitiera ejercer con éxito su función económica y social en la comunidad de donde procedía.”⁵⁶ Estos centros tampoco lograron la finalidad que el gobierno deseaba de que sus egresados regresaran a sus comunidades de origen y las cambiaran, demostrando que los internados no eran la solución para la integración nacional.

Vicente Lombardo Toledano consideraba que se debía enseñar en lenguas indígenas por lo menos los tres primeros años de la escuela y a la par enseñar el español para facilitar el uso y el aprendizaje del español, lengua que decía, debía ser la común entre los mexicanos. Opinaba que no se debía

⁵⁵ *Ibid.*, p. 211.

⁵⁶ R. Ramírez. *Op. cit.*, p. 212.

“civilizar al indio, sino darle aquellos instrumentos que enriquezcan su cultura y le sean útiles... y todas las materias que estudian otros niños.”⁵⁷

En ese mismo año se crea el Instituto de Antropología e Historia que en el ámbito educativo serviría para conocer las características de las culturas y sociedades indígenas y así poder obtener datos para brindarles una educación más adecuada a su situación.

“El método de John Dewey con prácticas al aire libre se adopta en los anexos de las escuelas rurales indígenas a través de promotores y brigadistas: higiénico - sanitario, agropecuario, de extensión cultural y recreación, de actividades industriales, de actividades domésticas.”⁵⁸ La teoría de Dewey, a grosso modo, postula que es necesario comprobar el pensamiento por medio de la acción si se quiere que éste se convierta en conocimiento.

En 1940, se realizó el Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, no obstante, los asistentes no eran indígenas. Se llegó al siguiente acuerdo: “Cada país debería adoptar... la política de ofrecer la más amplia oportunidad de desarrollo de las capacidades de los grupos indígenas con el fin de que su cultura no desaparezca...”⁵⁹

En el Congreso se tomaron 72 resoluciones, entre las más relevantes en materia educativa se encuentran: educarlos con respeto a su cultura y apego a su patria, el indigenismo se vuelve política de Estado y la alfabetización en las lenguas vernáculas.

⁵⁷ E. Ramírez Castañeda. *Op. Cit.*, p. 154.

⁵⁸ *Ibid.*, p.155.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 156.

En el periodo presidencial de Ávila Camacho, el Secretario de Educación Pública, Véjar Vázquez, eliminó el trabajo social de las escuelas en las comunidades porque consideró que los maestros se habían convertido en alborotadores y líderes políticos que organizaban luchas sociales.⁶⁰ Dicho Secretario también unificó la enseñanza e impuso los planes y programas de las escuelas urbanas.

En 1944, se creó el Instituto de Alfabetización para Indígenas Monolingües y al siguiente año comienza a funcionar el Instituto de Alfabetización en Lenguas Indígenas con maestros bilingües titulados, éstos regresaban a su región y capacitaban a los maestros rurales en antropología, lingüística y pedagogía especial.

En 1946, se crea la Dirección General de Asuntos Indígenas. Con estas direcciones se separa oficialmente, por primera vez, la educación rural de la indígena.

En 1948, fue creado el Instituto Nacional Indigenista (INI) con Alfonso Caso al frente. "Pretende que se resuelva eficientemente la nivelación de la población indígena con el resto de la población."⁶¹

En 1951, comienzan a funcionar los centros coordinadores indigenistas, en ellos se formaban promotores culturales, agentes sanitarios y de prácticas agrícolas. Contaban con internados.

A mediados del siglo, Aguirre Beltrán ya no habla de incorporar o integrar a los indígenas sino de aculturarlos para promover el manejo paralelo de las

⁶⁰ Gonzalo Aguirre Beltrán. *La política indigenista en México: Métodos y resultados*. Tomo II. Instituciones indígenas en el México actual. p. 205.

⁶¹ *Ibid.*, p. 160.

culturas. Opina que el aprendizaje del español debe ser básico, y que cada comunidad lo aprenderá de acuerdo a sus intereses y al grado de contacto que tenga con él. Señala también que los maestros deben tener una formación bilingüe y bicultural; sin embargo, sigue viendo a la escuela como un medio de transición. Las ideas de este autor siguen vigentes en el siglo XXI y se han modificado muy poco.

“Hacia mediados de la década de 1960, se consolida el papel educativo de los promotores bilingües quienes formaban parte de las comunidades y eran capacitados por la SEP para la enseñanza bilingüe.”⁶²

En 1964, se promulga una educación única igualando la urbana con la rural, la única diferencia sería que en las comunidades que lo requirieran habría profesores hablantes de lengua indígena. Se creó la Dirección General de Internados de Primera Enseñanza y Educación Indígena.

Durante su mandato (1970 – 1976), el presidente Echeverría creó la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, con “escuelas albergue, centros de integración social, promotores culturales y maestros bilingües que se ocuparían de la educación de niños y adultos; debían permanecer entre 4 y 5 años en las comunidades indígenas con brigadas de desarrollo y procuración de justicia.”⁶³ También se crea el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

En 1976, la Asociación Nacional de Profesionistas Indígenas Bilingües plantea el establecimiento de una educación bilingüe bicultural, también

⁶² Francois Lartigue y André Quesnel. *Las dinámicas de la población indígena: cuestiones y debates actuales en México*. México, CIESAS/IRD/PORRÚA, 2003. 470 p. p. 194.

⁶³ E. Ramírez Castañeda. *Op. Cit.*, p. 166.

demandan programas educativos que les permitan ayudar a la conservación de la identidad étnica, su filosofía y su cosmovisión, en lugar de los programas oficiales.

En 1978, se creó la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) y se le dio mayor impulso a la Educación Bilingüe Bicultural. A pesar de que la castellanización es obligatoria, defiende el respeto hacia las culturas.

A finales de los 80 Guillermo Bonfil opina que:

...se debe de integrar a las comunidades en la toma de decisiones en el aspecto educativo, incluir los contenidos tradicionales con los universales, desarrollar la propia cultura, afianzar los valores y conocimientos nativos. La biculturalidad sólo es posible con la participación conjunta de los pueblos y los profesionistas aliados a ellos.⁶⁴

A 10 años de su creación, la DGEI había producido libros de texto en 32 lenguas y 74 variantes. Estos libros fueron únicamente para la alfabetización, para el resto de las materias se utilizaron los libros de texto en español.

En 1996 para favorecer el diálogo entre culturas la educación pasa a ser bilingüe intercultural.

A principios del siglo XXI, existen varias opciones de educación para los niños indígenas, pueden estudiar en las mismas escuelas que todos los niños, o bien, asistir a una escuela bilingüe; también existen escuelas normales y universidades pedagógicas que preparan a los indígenas para la docencia de sus propias etnias. Pero, a pesar de todo, uno de los problemas más grandes sigue siendo la falta de docentes bilingües capacitados; a veces los únicos requisitos que se piden a los profesores en muchas de las escuelas para indígenas son tener terminado el

⁶⁴ *Ibid.*, p. 169.

bachillerato y hablar la lengua indígena de la comunidad en la que trabajen; éstos tienen que tomar diplomados y cursos de actualización docente para mejorar su labor. Otros problemas comunes con los docentes son: que son enviados a comunidades que hablan una lengua o variante diferente a los de ellos o que no saben escribir en su lengua. Los docentes indígenas son los peor preparados de todo el sistema educativo, alrededor del 40% sólo cuentan con el bachillerato.

En el caso del D. F. es muy escasa la educación destinada a los grupos indígenas, puesto que las autoridades educativas asumen que aquí no hay indígenas o que su número es demasiado reducido para proporcionarles educación especial, separada de la del resto de los niños.

La educación que se proporciona a los grupos indígenas en cada período histórico depende de las políticas educativas del gobierno en turno, como ya lo hemos visto, y para llevarlas a cabo se necesitan establecer leyes que demanden a las instituciones el cumplimiento de dichas políticas. Entonces ¿Qué es lo que plantea la legislación mexicana respecto a la educación para indígenas en la actualidad? ¿Cuáles son las políticas que existen? ¿Estas políticas y/o leyes excluyen al D. F. de proporcionar educación especial a su población indígena?

Estas preguntas tratarán de ser respondidas en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2

Fundamentos legales de la educación indígena en México

Durante las últimas décadas los indígenas se han organizado para exigirle al Estado que atienda sus demandas en materia de salud, vivienda, tenencia de tierras y educación, entre otras cosas. La atención educativa con un enfoque intercultural y bilingüe ha sido demandada constantemente.⁶⁵

El “Programa de Atención Educativa para la Población Infantil Indígena residente en el D. F. (PAEPIDF)” y el “Programa Interinstitucional de Educación Intercultural y Bilingüe en el D. F. (PIEIBDF)”, se sustentan legalmente en el artículo 3º de nuestra Constitución, en la Ley General de Educación y en la Ley General de Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, entre otros documentos declarativos y legislativos.

A través del estudio de las leyes en las que se establece el derecho a la educación indígena intercultural bilingüe, y que han sido creadas en respuesta a las demandas de las comunidades indígenas, podemos definir en qué consiste la educación indígena en el D. F. y su razón de ser, además de conocer las obligaciones del Estado para impartir este tipo de educación. Para tal efecto, veamos lo que consignan las diferentes leyes al respecto.

El derecho a la educación es un derecho fundamental:

Desde una perspectiva teórico-jurídica todos los derechos fundamentales comparten elementos similares que los constituyen como tales... un derecho fundamental constituye una relación jurídica entre un sujeto activo y uno o varios pasivos, mediante la cual el primero adquiere la facultad de exigir del segundo una determinada acción u omisión con el fin de preservar, proveer, respetar o facilitar el acceso del sujeto activo a un bien que resulta indispensable para su desarrollo como persona moral.⁶⁶

⁶⁵ La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) realizó consultas ciudadanas en 2003 y 2004 en las que se refleja dicha petición.

⁶⁶ Carlos de la Torre Martínez. *El derecho a una educación intercultural y bilingüe*. México, UNICEF/SEP/CGEIB/CEI, 2006. 66p. p. 9.

La obligación de brindar a los pueblos indígenas una educación intercultural y bilingüe recae principalmente en el Estado, quién a través de las autoridades educativas, debe darles una educación pertinente a sus necesidades. Pero para que se garantice este derecho, los tres poderes están involucrados en su fundamentación y ejecución: el Poder Ejecutivo debe coordinar y ejecutar las políticas educativas en el país; el Poder Legislativo debe establecer las bases legislativas para que se pueda llevar a cabo la educación; y el Poder Judicial debe exigir el cumplimiento de este derecho si los otros dos poderes no lo hicieran. Las cuatro obligaciones principales que el Estado está obligado a brindar para la educación intercultural bilingüe son: “de respetar, de asegurar, de proteger y de promover.”⁶⁷

1. Artículo tercero Constitucional

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece:

En su artículo 2º un país pluricultural:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...

El artículo 3º Constitucional establece que:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados y Municipios – impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La

⁶⁷ *Ibidem*, p. 20.

educación preescolar, primaria y la secundaria son obligatorias.”

“Será nacional, en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismo – atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos y de individuos.”⁶⁸

Jurídicamente los pueblos indígenas están siendo incluidos, sin embargo esto no basta para garantizar el respeto total hacia su individualidad y su cultura; hacen falta más acciones.

2. Ley General de Educación

Por su parte, la Ley General de Educación establece:

ARTICULO 7.- “La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.”

ARTICULO 32.- “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.”

“Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y

⁶⁸ MÉXICO. CONSTITUCIÓN. 1917. “Artículo 3º Constitucional” En *Ley de profesiones: Legislación en materia de educación y profesiones*. México, PAC, 2006, p. 1 – 4.

regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.”

ARTICULO 33.- “Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

V.- Otorgarán apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos.

XIII.- Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.

El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.”

ARTICULO 38.- “La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.”⁶⁹

3. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece:

Artículo 11. “Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el derecho a la diversidad y los derechos lingüísticos.”

Artículo 13. “Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular de las siguientes:

I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y

⁶⁹ MÉXICO. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. 1993. “Ley general de educación.” En *Ley de profesiones: Legislación en materia de educación y profesiones*. México, PAC, 2006. p. 1 – 55.

comunidades indígenas.”⁷⁰

4. Otros documentos declarativos

En otros documentos declarativos y resoluciones o recomendaciones de organismos de derechos humanos también encontramos derechos que se han otorgado a los pueblos indígenas en materia educativa, a continuación se mencionan algunos de ellos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en sus artículos 2º y 26º:

Artículo 2º: En el artículo segundo la Declaración dice que los derechos contenidos en ella deberán ser disfrutados sin distinción alguna de raza, color, sexo, religión, idioma, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El artículo 26º declara que:

“... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.”⁷¹

La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 establece que “la diversidad cultural es un imperativo ético inseparable del respeto de la dignidad humana... toda persona tiene derecho a una educación y a una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural.”⁷²

⁷⁰ MÉXICO. LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 2003. *Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas*. México, 2003. 8 p.

⁷¹ ONU. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. [en línea] ONU, 2009. (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas) <<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>> [Consulta: 2 de diciembre, 2009]

⁷² TORRE MARTÍNEZ, Carlos, de la. *Op. cit.*, p. 24.

La Declaración y marco de trabajo para la acción sobre educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, aprobada en 1995 por la UNESCO, subraya la importancia que tiene el respeto a los derechos lingüísticos de las minorías y de los pueblos indígenas para el entendimiento entre las comunidades y el Estado.⁷³

La Carta de la Tierra de los Pueblos Indígenas adoptada en la Conferencia de Kari-Oca en 1992, en su número 5 establece que: “los pueblos indígenas deberán tener derecho a su propio conocimiento, lenguaje, educación apropiada a su cultura, incluyendo la educación bicultural bilingüe.”⁷⁴

La Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas aprobada en el 2006, reconoce y garantiza el derecho a la educación intercultural y bilingüe mediante una estrategia compuesta de cuatro escalones o gradas.

Primero, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, comprendiendo de manera específica la determinación de su desarrollo cultural. En segundo lugar, reconoce el derecho de preservar y enriquecer su propia cultura, derecho que incluye el derecho a no ser asimilados por la cultura hegemónica del Estado en el que vivan, así como el derecho de no ser desposeídos de todos los elementos que integran su identidad cultural tales como sus tierras, sus lenguas, sus prácticas religiosas, sus formas de organización, costumbres, tradiciones, historia, etc. En tercer lugar, reconoce el derecho colectivo de utilizar, enriquecer y transmitir a las generaciones futuras su propio patrimonio cultural. Finalmente, reconoce que los pueblos indígenas son titulares del derecho a establecer y administrar sus propios sistemas educativos y de impartir educación en su propia lengua. Incluso, se establece que los Estados, en colaboración con los pueblos indígenas, tomarán medidas efectivas para prestar educación acorde con su propia cultura y en su propia

⁷³ *Ibidem*, p. 25.

⁷⁴ *Idem*.

lengua. Este derecho incluye a los indígenas que viven fuera de sus comunidades.⁷⁵

Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados por el Gobierno Federal y el EZLN en 1996 han sido fundamentales para la educación intercultural bilingüe. En el punto número 4 de dicho documento se establece que:

El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de las comunidades indígenas; y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de la instituciones educativas públicas y privadas.⁷⁶

El EZLN fue de gran importancia para que se estableciera la educación intercultural bilingüe en nuestro país por este y muchos otros documentos que presentó al Estado como propuestas y convenios y que ahora, con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, están legislados y es obligación del Estado garantizarlos.

La Convención de los Derechos del Niño, que entró en vigor en 1990, establece lo siguiente:

- Artículo 29. “la educación que se inculque a los niños deberá de ser respetuosa de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya.”⁷⁷

⁷⁵ *Ibidem*, p. 26.

⁷⁶ *Ibidem*, p.32.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 27.

El Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, establece el derecho a acceder a todos los niveles de educación sin ningún tipo de discriminación y la obligación del Estado de garantizar una educación intercultural bilingüe.

Carlos de la Torre enumera los contenidos concretos que considera que debe de contemplar el derecho a la educación intercultural bilingüe y son los siguientes:

De lo referente a la interculturalidad:

- Que la educación que se imparta por el Estado o los particulares promueva y ponga en práctica valores y actitudes que son fundamentales para el diálogo intercultural, como son: la tolerancia, la solidaridad, la importancia de la otredad, los derechos humanos y la dignidad de la persona humana.
- Que la educación que imparta el Estado o los particulares conozcan, respeten y valoren las diversas culturas que cohabitan en el territorio, situándolas en pie de igualdad.
- Que la educación que imparta el Estado y los particulares promueva el enriquecimiento y desarrollo constante de las culturas de los pueblos indígenas y fortalezca su identidad cultural.
- Que la educación que imparta el Estado no tienda a imponer una cultura determinada o a asimilar las culturas de las minorías en relación a la cultura de la mayoría nacional.

De lo referente al bilingüismo:

- Que la educación dirigida a los miembros de los pueblos indígenas emplee, en pie de igualdad, tanto la lengua materna como el español como vehículo de transmisión de conocimientos.
- Que la lengua indígena que se emplea en cada una de las comunidades indígenas sea objeto de estudio en orden a que los alumnos puedan dominarla tanto verbalmente como en su forma escrita.
- Que la educación impartida a los miembros de los pueblos indígenas sea de la misma calidad que la impartida al resto de los alumnos no indígenas.
- Que la educación impartida a los miembros de los pueblos indígenas les permita establecer relaciones de entendimiento, cooperación, amistad y solidaridad con el resto de los habitantes del país, así como con los miembros de otras culturas extranjeras.⁷⁸

⁷⁸ *Ibidem*, p. 13 – 16.

“El derecho a la educación intercultural y bilingüe constituye un elemento fundamental para preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas y, por lo tanto, su autonomía cultural.”⁷⁹

Como lo hemos visto a través de las leyes y declaraciones citadas, en el discurso jurídico, los pueblos y comunidades indígenas están incluidos en materia educativa y tienen derecho a recibir educación con pertinencia a su contexto; sin embargo, en la realidad, estos derechos no siempre se están tomando en cuenta ni se cumplen cabalmente en el Distrito Federal.

Se está labrando el camino para reconocer los derechos de los pueblos indígenas pero aún nos falta garantizar su ejercicio efectivo, lo cual es un sostén esencial para lograr que exista una verdadera relación entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad.

Debemos desarrollar acciones para velar por el cumplimiento del derecho a la educación de los pueblos indígenas en el D. F. y para no violar el derecho constitucional.

El CONAFE es una de las instituciones educativas que se ha preocupado por garantizar a las comunidades indígenas que habitan en el D. F. el cumplimiento de sus derechos en materia educativa a través de dos programas. Pero ¿Cómo funcionan? ¿Realmente garantizan a los grupos indígenas una educación bilingüe e intercultural como lo marca nuestra legislación?

Estos aspectos serán abordados a continuación.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 17.

CAPÍTULO 3

LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEL CONAFE EN EL DISTRITO FEDERAL

1. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial del “9 de septiembre de 1971, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 del mismo mes y año, entró en vigor al día siguiente de su publicación,”⁸⁰ con el Presidente Luis Echeverría Álvarez al frente del gobierno de la República Mexicana, fungiendo como Secretario de Educación Pública Víctor Bravo Ahuja.

En este primer decreto se planteó, que el CONAFE se generó porque era necesario que apoyara la labor de la SEP en lo referente a la educación de nuestro país, y para ello tuvo por objeto “allegarse recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país.”⁸¹

Posteriormente fue modificado mediante el decreto del 11 de febrero de 1982, que entró en vigor al día siguiente de su publicación - el día 12 de febrero del mismo año -, con el Presidente José López Portillo al frente de la República y Fernando Solana Morales como Secretario de Educación Pública con el objeto de que pudiera, además de lo ya especificado en el primer decreto, difundir la cultura mexicana en el exterior.

Actualmente, según el estatuto orgánico del CONAFE, publicado en el Diario

⁸⁰ MÉXICO. *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*. “Decreto y estatuto orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE.” En *Diario oficial de la federación: Órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 1982. 12 p. p. 2.

⁸¹ *Idem*

Oficial de la Federación el 28 de julio del 2000, el Consejo es:

... un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios económicos y técnicos, nacionales y extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura en el exterior, además de proporcionar servicios de educación comunitaria rural a la población que habita en pequeñas comunidades rurales marginadas, mestizas e indígenas, que carecen de atención educativa; promover la continuidad educativa de las figuras docentes y de los egresados de educación comunitaria.⁸²

Para el debido cumplimiento de su objetivo, el CONAFE cuenta con las siguientes atribuciones:

- Investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural del país, de acuerdo con los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública.
- Fomentar la corresponsabilidad y solidaridad social de los sectores organizados del país para la atención y resolución de los problemas educativos y culturales.
- Crear y desarrollar medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación para la población, entre otras.

Los fundamentos jurídicos y políticos del quehacer del CONAFE se encuentran enmarcados en el Artículo 3º Constitucional que establece:

- El derecho de los mexicanos a recibir del Estado una educación gratuita, laica, científica, democrática y nacional.
- La educación básica obligatoria.

⁸² *Idem*

- La educación deberá fomentar el desarrollo armónico de las facultades del ser humano; la convivencia humana, la fraternidad y la igualdad de derechos de todos los hombres.

Con referencia a la Ley General de Educación se estipula en el artículo 32 que:

- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Misión

La misión del CONAFE es propiciar y proporcionar una atención educativa diferenciada a los habitantes de zonas rurales que no disfrutaban de los beneficios del desarrollo social, a partir del reconocimiento de su diversidad cultural y socioeconómica, que permita disminuir las diferencias existentes con otros sectores de la sociedad y avanzar en aspectos de equidad y pertenencia social, ofreciendo alternativas de acceso, permanencia y éxito para el bienestar individual, familiar y comunitario.

Se puede decir que el CONAFE atiende los huecos que no cubre la SEP, principalmente en lo referente a la educación comunitaria y/o rural.

En el Distrito Federal el CONAFE tiene dos programas funcionando – el PAEPI y

el PIEIB – y de ellos haré referencia a continuación.

2. Los programas de educación indígena del CONAFE en el Distrito Federal

La migración de indígenas a la ciudad de México es un proceso permanente que se incrementa en periodos específicos ligados con las transformaciones sociales, económicas y políticas que sufren las zonas rurales en nuestro país y que afectan las zonas indígenas que son las más pobres y alejadas.⁸³

En la ciudad de México habitan alrededor de 400, 000 indígenas y cuando menos, un cuarto de millón de niños menores de 15 años.⁸⁴ El Distrito Federal recibe y atiende a estos mexicanos representantes de las diversas culturas de nuestro país, si bien no siempre de la mejor manera ni con la dignidad que se merecen.

En la mayoría de los casos, los grupos étnicos que habitan en el D. F. conforman estructuras y estrategias permanentes de intercambio y vinculación con sus comunidades de procedencia; también reproducen sus tradiciones, sus culturas y sus lenguas, conformando comunidades similares a las de sus lugares de origen en la ciudad; de manera que, aunque muchos de los niños que atienden los programas de educación indígena en el Distrito Federal no hablen lenguas indígenas, ni hayan nacido en la comunidad de origen de sus padres, sino en el D. F., siguen considerándose indígenas.

⁸³ CONAFE. *Proyecto de atención educativa a la población indígena en la delegación Coyoacán*. CONAFE, México, s/ f. 12 p. p. 1.

⁸⁴ CONAFE. *Programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*. México, 2003, p.1.

La atención educativa dirigida especialmente a estos grupos indígenas se hizo necesaria porque, a pesar de que muchos de los niños son escolarizados, sus niveles de aprovechamiento y éxito escolar son bajos en tanto que los contenidos educativos de las escuelas no corresponden con su realidad social ni con sus necesidades educativas, además, algunos de los niños indígenas que llegan al D. F. no manejan bien el español, esto provoca dificultades de aprendizaje y en muchas ocasiones acaba en la deserción escolar del niño.

Algunos niños indígenas no asisten a la escuela porque tienen que cooperar con su familia en actividades laborales – dentro y fuera de su hogar – en los horarios escolares.

Además, existen factores psicológicos y sociales que afectan la adaptación y aprovechamiento escolar de los niños indígenas que asisten a las escuelas de la SEP en el D. F., estos factores están ligados a fenómenos de discriminación y falta de sensibilidad social y escolar respecto de las condiciones económicas, culturales y sociales que rodean a estos niños.

En respuesta a los problemas que tienen que enfrentar los niños indígenas que residen en la ciudad de México, el CONAFE ha desarrollado dos programas dirigidos a su educación:

- El Programa de Atención Educativa para la Población Infantil Indígena Residente en el D. F. (PAEPIDF), creado en el año 2000, y
- el Programa Interinstitucional de Educación Intercultural Bilingüe en el D. F. (PIEIBDF), creado en el 2004.⁸⁵

⁸⁵ Ambos programas fueron creados en el periodo presidencial del C. Vicente Fox Quesada, con Reyes Tamez Guerra fungiendo como Secretario de Educación Pública

Estos programas atienden a la población indígena residente en el D. F. con pertinencia en sus lenguas y en sus culturas, basados en un enfoque intercultural bilingüe.⁸⁶

Misión

La misión de estos programas es brindar apoyo técnico y lingüístico a las escuelas de educación inicial y básica que tengan población infantil hablante de las lenguas indígenas para el desarrollo de actividades de alfabetización y desarrollo lingüístico, así como la construcción de proyectos escolares con perspectiva intercultural; ello con la participación de figuras docentes hablantes de lenguas nacionales.

Visión

Su visión es que a mediano plazo todos los niños indígenas que residen en el Distrito Federal reciban una educación de calidad, pertinente a sus lenguas y a sus culturas en donde exista el respeto a la diversidad y rechazo al racismo y a la discriminación.

⁸⁶ Desde este enfoque la educación es vista como “aquella que reconoce y atiende la diversidad cultural y lingüística, promoviendo el respeto a las diferencias, procurando la formación de la unidad nacional a partir de favorecer el fortalecimiento de la identidad local, regional y nacional, así como el desarrollo de actitudes y prácticas que tienden a la búsqueda de libertad y justicia para todos, que favorezca el desarrollo y consolidación tanto de la lengua indígena como el español y elimine la imposición de una lengua sobre otra.”

Uno de los propósitos principales de este enfoque es que se reconozcan los saberes culturales y tradicionales de los pueblos o comunidades indígenas como punto de partida para la adquisición de nuevos conocimientos.

Filosofía

Su filosofía establece brindar una educación intercultural y bilingüe de calidad a todos los niños y jóvenes indígenas residentes en el Distrito Federal.

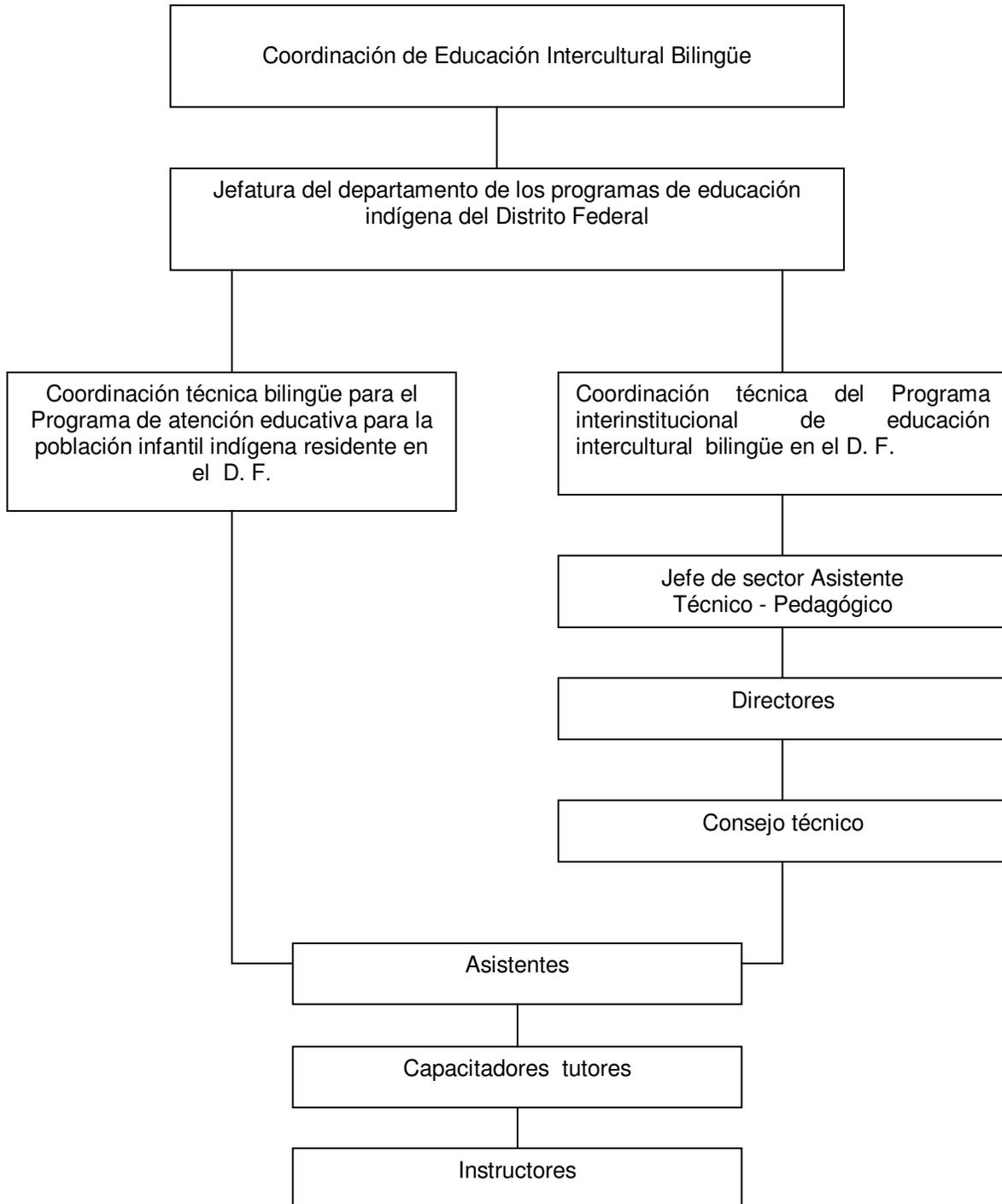
Ambos programas pertenecen a la Dirección de Educación Comunitaria que está encargada “de coordinar los programas y acciones educativas para garantizar el desarrollo de la educación comunitaria, dirigida a sectores de la población rural no atendida por instancias educativas”⁸⁷ y son desarrollados por la Coordinación (antes subdirección) de Educación intercultural Bilingüe del CONAFE, que coordina los programas de educación indígena.

Población

La población objeto de estos programas son todos los niñ@s indígenas que viven en el Distrito Federal que no están inscritos actualmente en ninguna otra escuela y no han concluido su educación básica.

⁸⁷ MÉXICO. *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*. “Decreto y estatuto orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE.” En *Diario oficial de la federación: Órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. p. 6.

Estructura orgánica de los programas:



Los programas del Distrito Federal fueron organizados basándose en la experiencia que el CONAFE tiene trabajando en las comunidades de los diferentes Estados de la República en donde tiene influencia, poseen una estructura muy similar y las mismas figuras docentes, sólo que por las características culturales de la población del D. F., sus funciones varían un poco.

A continuación enlisto las figuras o participantes que conforman los programas del CONAFE y las actividades que realizan:

Figuras docentes

Las figuras docentes son las encargadas de “traducir la política educativa en acciones y actuaciones pedagógicas concretas en las escuelas y en las aulas.”⁸⁸

Son jóvenes de entre 14 y 25 años de edad que ya concluyeron su educación secundaria o media superior y están cursando, o quieren cursar, la educación media superior o superior (de preferencia indígenas) que durante uno o dos años, prestan servicio social educativo, de preescolar, primaria o secundaria en estos programas. Reciben un estímulo económico mensual y después del servicio social, apoyo económico por treinta o sesenta meses para continuar sus estudios.

Estas figuras son: el asistente educativo, el capacitador tutor y el instructor comunitario –en el PIEIBDF el asistente educativo suele cambiarse por el asesor técnico-pedagógico, aunque pueden existir ambas figuras–.

⁸⁸ *El asesor técnico pedagógico en el programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal :Versión Preliminar.* México, Coordinación Sectorial de Educación Primaria/ Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, 2003, 3 p. p. 1 .

Instructor comunitario: Los instructores comunitarios son estudiantes indígenas o de procedencia indígena de secundaria, preparatoria o licenciatura y, de preferencia, hablan y/o entienden alguna lengua indígena, ellos son los encargados de dar las clases a los niños inscritos en los programas. Es la figura docente que trabaja directamente con los niños.

En la propuesta del CONAFE para el PAEPI, el primer programa del D. F., se estableció que los instructores comunitarios debían "...ser originarios de las mismas comunidades de las que procede la población infantil que se pretende atender..."⁸⁹ pero esto aún no ha sido posible porque faltan instructores en el D. F. para atender todas las lenguas de los niños que residen en la ciudad, debido a la diversidad de variantes de las lenguas indígenas que existen.

Según el CONAFE el Instructor Comunitario adquiere un doble rol: es un mediador del aprendizaje y al mismo tiempo, un promotor de reflexión, recuperación y valoración de la cultura comunitaria. Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje se desempeña creando situaciones de aprendizaje que los niños deben resolver y enfrentar desde estrategias propias, sin una actitud rectora y tradicional del maestro; en este sentido, debe desarrollar maneras flexibles para que los niños y jóvenes busquen formas propias de construcción del conocimiento. Su papel se destaca por flexibilizar e integrar las estructuras escolares establecidas en la currícula y las estructuras pertenecientes a la cultura local, acercando a los niños a una comprensión mayor de su entorno y de su realidad, dando cuenta del

⁸⁹ CONAFE. *Proyecto de atención educativa a población indígena en la Delegación Coyoacán*. México, CONAFE, s/f., 12 p. p. 6.

conocimiento formal -mediante recursos diversos- como un punto de vista más entre los posibles. Por otro lado, no se reduce a la labor con los niños, sino que adquiere otra dimensión cuando debe establecer un vínculo más estrecho con la comunidad por la convivencia que genera su estancia en ella. Esta condición le lleva a realizar acciones educativas también con los padres de familia y habitantes, que inciden en el desarrollo de competencias y en la creación de proyectos de vida y de futuro.

Sus principales funciones son:

- Llevar a cabo la vinculación del CONAFE con los grupos y centros educativos del programa.
- Realizar diagnóstico comunitario de necesidades educativas.
- Realizar actividades de autoformación docente.
- Asistir a las reuniones de formación inicial y permanente.
- Realizar actividades docentes.
- Realizar actividades de extensión educativa para la comunidad.
- Realizar investigación docente.
- Llevar a cabo el seguimientos de altas y bajas de los estudiantes a su cargo.
- Realizar estudios de caso de los alumnos que por sus particularidades requieren un seguimiento especial.
- Elaborar la planeación de sus actividades.
- Llevar a cabo actividades encaminadas a la conservación y desarrollo de

acervos escolares, sobre todo en lenguas indígenas.

- Generar la participación comunitaria.
- Realizar y reportar las evaluaciones de los niños que estudien en los Centros escolares.

Capacitador tutor: Los capacitadores tutores son estudiantes indígenas o de procedencia indígena de secundaria, preparatoria o licenciatura, de preferencia, hablan y/o entienden alguna lengua indígena, ellos ya fueron instructores comunitarios y por su experiencia ascendieron de puesto dentro de las figuras docentes del CONAFE. Sus funciones son dar capacitación y asesorías de seguimiento a los instructores a su cargo, aunque en algunas ocasiones, si en los centros hacen falta instructores, ellos deben de cubrir su puesto fungiendo como docentes mientras se encuentra un instructor que lo supla.

Sus principales funciones son:

- Llevar a cabo la vinculación social entre los instructores y los grupos, comunidades e instituciones en las que se desenvuelven.
- Realizar actividades de autoformación docente.
- Asistir a las reuniones de actualización y capacitación de capacitadores tutores.
- Participar en las reuniones preparatorias de tutoría y evaluatorias.
- Realizar actividades de formación docente.
- Realizar actividades de vinculación de los centros educativos con otras instituciones en apoyo a la educación comunitaria.

- Apoyar a los instructores en sus trabajos de investigación y realizar investigación.
- Asesorar y dar seguimiento a los instructores comunitarios a su cargo.
- Promover y desarrollar estrategias para el desarrollo de acervos y materiales educativos en lenguas indígenas en los grupos o centros educativos a su cargo.
- Realizar trabajos para el desarrollo de la participación social en los contextos a su cargo.

Asistente educativo: Los asistentes educativos son estudiantes indígenas o de procedencia indígena de secundaria, preparatoria o licenciatura, de preferencia, hablan y/o entienden alguna lengua indígena, ellos ya fueron instructores y también capacitadores y de la misma manera que en el caso anterior, por su experiencia han llegado al nivel más alto dentro de las figuras docentes del CONAFE. Sus funciones son dar asesorías a los instructores a su cargo y formar a los capacitadores tutores y a los instructores comunitarios. En los programas del D. F. es casi nula la diferencia entre el capacitador tutor y el asistente educativo, pero en los programas de los Estados si la hay.

Sus principales funciones son:

- Vincular el grupo de figuras docentes a su cargo con los representantes sociales de los contextos en los que opera.
- Realizar diagnósticos de necesidades educativas.
- Realizar actividades de autoformación y planeación docentes.

- Apoyar las reuniones de formación inicial y permanente.
- Realizar actividades de formación docente, formación de capacitadores tutores y asistentes educativos, y formación técnica.
- Realizar actividades de divulgación y difusión del trabajo del CONAFE en el contexto en el que opera.
- Apoyar en la planeación, en la programación, y en la elaboración y uso de materiales y estrategias para la promoción, captación, selección y reclutamiento de instructores y capacitadores.
- Apoyar a los instructores en sus trabajos de investigación y realizar investigación.
- Realizar actividades de mejora continua de los procesos sustantivos de la educación comunitaria, formación de docentes y de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Realizar estudios de caso.
- Dar seguimiento y apoyo a los capacitadores mediante reuniones periódicas.
- Apoyar al jefe de departamento en las actividades que les sean requeridas.

Asesor técnico-pedagógico (T – P): “El Asesor técnico-pedagógico se concibe como un agente educativo especializado en el apoyo técnico-pedagógico a docentes y directivos, sus acciones y actividades se desarrollan dentro de las

escuelas.”⁹⁰ Generalmente, los asesores son estudiantes y docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, principalmente de la Licenciatura de Educación Indígena.

El trabajo académico del asesor acompaña el proceso de diseño y elaboración de los proyectos escolares y la reorientación de los mismos, la realización del diagnóstico cultural y lingüístico, y a partir de las necesidades detectadas, el diseño e instrumentación del proyecto escolar con orientación intercultural, así como el seguimiento de las actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo.⁹¹

Esta figura docente únicamente existe en el PIEIBDF.

Las figuras docentes son los actores más importantes dentro de la estructura orgánica de los programas porque ellas son las encargadas de trabajar directamente con los estudiantes y son las que hacen que el programa funcione; los demás integrantes de los programas se encargan de la coordinación, el diseño y la investigación y aunque también son importantes, el mayor peso recae en las figuras.

3. El Programa de Atención Educativa a la Población Infantil Indígena

Residente en el D. F. (PAEPIDF)

“En 1993 la comunidad étnica Triqui procedente de Oaxaca y con residencia en el D. F., solicitó a la Secretaría de Educación Pública, la atención para los niños de ese grupo.”⁹²

⁹⁰ *El asesor técnico pedagógico en el programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*: Versión Preliminar. p. 1.

⁹¹ *Idem.*

⁹² CONAFE, *Proyecto de atención educativa a la población indígena en la Delegación Coyoacán*. p. 3.

Esta petición fue atendida y a partir de ella se extiende la atención educativa a niños indígenas en el D. F. y se promueve la detección de esta población en todas las Direcciones de Educación Primaria; sin embargo, los niños indígenas casi siempre han sido canalizados a grupos compensatorios que no responden correctamente a sus necesidades educativas y lingüísticas.

Ya identificado el problema que enfrenta la población indígena del D. F., en septiembre del 2000, con la Licenciada Rocío Casariego al frente de la Subdirección de Educación Intercultural Bilingüe del CONAFE y el C. Edmundo Salas como director del CONAFE, se firmó un convenio entre el CONAFE y la Delegación Coyoacán para que comenzara a funcionar el PAEPIDF. En abril del mismo año, ambas instancias se habían dado a la tarea de realizar un sondeo en dicha Delegación registrando “a 84 niños indígenas en edad escolar tanto para preescolar como para primaria”⁹³

En el convenio se comprometían ambas instancias a colaborar para poder ofrecer a los niños y jóvenes indígenas residentes en la Delegación, dentro de un calendario y horarios flexibles, una modalidad educativa pertinente a sus culturas y en sus lenguas, a través de dicho programa.

El programa se extendió posteriormente a otras delegaciones y para el ciclo 2006 - 2007 existían ya seis Centros.⁹⁴

Este programa tiene los siguientes objetivos:

⁹³ *Ibid.*, p. 4

- Ofrecer a los niños y jóvenes indígenas residentes en el Distrito Federal una alternativa de educación formal bilingüe en todos los niveles de educación inicial y básica que incluya la alfabetización y oralización simultánea en las lenguas indígenas y en español, y que les permita, con un plan de horarios flexibles, desarrollar sus estudios a partir de parámetros de edad escolar y velocidad académica diferentes a los existentes.
- Desarrollar acciones de fomento educativo para los jóvenes hablantes de las lenguas indígenas que residen en el D. F., incorporándolos como instructores y capacitadores en el proyecto y en el futuro como becarios del CONAFE.
- Ofrecer servicios de apoyo académico bilingüe a los niños indígenas que cursan sus estudios de educación inicial y básica en el D. F. con dificultades o rezago sin tener problemas específicos de aprendizaje (deficiencia intelectual, de audición o lenguaje).

Centros Educativos para Indígenas

Los Centros Educativos para Indígenas son una modalidad de educación formal adaptados a las condiciones socio – culturales de los niños indígenas que residen en el Distrito Federal.

Todos los Centros son coordinados por el CONAFE, con la modalidad del PAEPIDF, persiguen los mismos objetivos, No obstante, cada uno funciona de manera diferente debido a que el número de alumnos en cada centro varía mucho, a que no en todos los Centros se encuentran las mismas culturas y lenguas

indígenas, y a que los instructores tienen la libertad de adaptar el programa de acuerdo con las condiciones de su grupo, además, ellos mismos están encargados de elaborar sus materiales didácticos y las planeaciones de cada clase.

Lineamientos

Podríamos considerar como lineamientos generales las siguientes características que comparten los Centros:

- ❖ En todos los centros los grupos son multigrado, esto quiere decir que en la misma aula se toman todos los grados escolares, esta característica de los centros permite que los niños avancen en su aprendizaje según la velocidad académica que requieran tomando en cuenta sus necesidades, de manera que los niños pueden avanzar de grado escolar igual que los niños de las escuelas regulares, pero si en los exámenes del CONAFE un niño demuestra tener los conocimientos necesarios para ascender de grado sin tener aún un ciclo escolar completo en el grado anterior, puede hacerlo, aunque también es común que los niños que van avanzados en su grado escolar se ausenten durante algún tiempo y olviden lo que ya habían aprendido y entonces no pasen de grado escolar. Esto sucede sobre todo, porque los niños se van por un tiempo prolongado a sus comunidades, ya sea a las cosechas o a las fiestas tradicionales, o porque dejan de asistir al centro por largos periodos por problemas familiares, cuando regresan ya no recuerdan lo que se les había enseñado o bien, ya no pueden nivelarse con los demás.

- ❖ Debido a que los grupos son multigrado, los instructores distinguen sólo 3 niveles para facilitar sus labores, en el nivel 1 de los Centros Comunitarios para Indígenas se engloban 1º y 2º grado de las primarias regulares de la SEP, en el nivel 2, 3º y 4º y en el nivel 3, 5º y 6º.
- ❖ Generalmente las clases se dan en español, sólo en algunos Centros son bilingües.
- ❖ El CONAFE debe dar como mínimo un instructor por cada 20 alumnos inscritos en los Centros. Los niños deben adquirir los conocimientos básicos que cualquier niño de nivel primaria debe de tener, esté en las escuelas públicas de la SEP o en los Centros Educativos para indígenas; pero cada centro y/o instructor adapta la planeación didáctica de acuerdo a las necesidades de sus alumnos, de manera que pueden tener materias que no están en el programa de la SEP. Los programas no son iguales en todos los Centros.
- ❖ Cada instructor se encarga de detectar las necesidades de la comunidad que está atendiendo, sus costumbres y tradiciones, sus problemáticas y en base a este “diagnóstico comunitario” hace la programación de sus clases procurando que los temas escolares estén relacionados con las comunidades, de esta manera a los niños les es más fácil aprender porque las clases están relacionadas con sus vivencias cotidianas y no con contextos ajenas a ellos.
- ❖ El principal requisito para inscribirse en los centros educativos del CONAFE es que los niños sean indígenas o bien de procedencia indígena – ya sea que sus padres o sus abuelos sean indígenas, o que vengan de

alguna zona indígena –, los demás requisitos no son tan relevantes como éste ya que hay cierta flexibilidad para la entrega de documentación por parte de los padres de los estudiantes.

- ❖ Los Centros Educativos utilizan espacios proporcionados por las comunidades, por alguna Asociación Civil o por las diferentes Delegaciones.
- ❖ El CONAFE es el encargado de proporcionar a cada Centro todos los materiales necesarios para que se desarrollen adecuadamente las clases.
- ❖ La acreditación la otorga la SEP.

Población objeto

La población a la que va dirigido este programa son todos los niños indígenas, de padres indígenas o procedentes de comunidades indígenas que actualmente residen en el Distrito Federal, aunque los que más necesitan del servicio y hacen uso de él, son los niños monolingües – los que sólo hablan en su lengua indígena–, los que tienen una edad mayor a la edad escolar, los que no tienen documentos y los que tienen la necesidad de ayudar a sus padres en su trabajo.

Jóvenes indígenas prestadores de Servicio social

Cada instructor debe de cubrir 20 horas semanales de trabajo presencial y cada estudiante podrá fijar su horario de trabajo cumpliendo un mínimo de 10 horas semanales presenciales de trabajo mismas que puede distribuir durante periodos convenidos anticipadamente con el instructor. Ello con el fin de estar en condiciones de intensificar el trabajo académico en algunas épocas y diferirlo en otras de acuerdo a necesidades ocupacionales y de tipo cultural de niños o sus familias.

Cada instructor es responsable de dos grupos, el primero es el que atiende según su horario y su Centro Educativo asignado, y el segundo es el que

conforman los niños de su propia lengua, ya sea que se encuentren en su Centro asignado o en alguno de los demás Centros, compartiendo responsabilidades de apoyo académico y lingüístico de grupos diferentes con los instructores de los demás Centros Educativos.⁹⁵

Centros Educativos para Indígenas en el D. F.

Los seis centros educativos para indígenas en el D. F. que existían en el ciclo 2006 – 2007 son los siguientes:

- El “Centro Educativo Chile #43”, ubicado en calle República de Chile número 43, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- El “Centro Educativo Trolebús”, ubicado en calle Zacatecas número 74, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.
- El “Centro Educativo CEFIA Albergue del Ajusco”, ubicado en calle Aureliano Rivera número 80, colonia Santo Tomás Ajusco, Delegación Tlalpan.
- El “Centro Educativo Gimnasio Coyoacán”, ubicado en Aguayo y Cuauhtémoc s/n, colonia del Carmen, Delegación Coyoacán.
- El “Centro Educativo Cuauhtémoc”, ubicado en calle Papalotl s/n, colonia Pedregal de Santo Domingo, Delegación Coyoacán.
- El “Centro Educativo Predio Bonampak”, ubicado en calle Tenochtitlan s/n, colonia Desarrollo urbano Quetzalcoatl, Delegación Iztapalapa.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 12.

Los Centros Educativos son vulnerables a cerrar al finalizar un ciclo escolar debido a que los niños migrantes cambian de domicilio con mucha facilidad o bien regresan a su comunidad de origen ya sea para la época de cosechas o para residir nuevamente en ella. También suele pasar que los padres muestren poco interés en el estudio de sus hijos y prefieran que trabajen con ellos, de manera que en ocasiones los Centros se quedan con menos de los 5 alumnos que se requieren para laborar y tienen que cerrar si en el siguiente ciclo escolar no hay nuevas inscripciones. Para el ciclo 2006 – 2007 el Centro Educativo Cuauhtémoc iba a ser cerrado si no se inscriben más niños, ya que sólo tenía un alumno.

Pero también pueden abrirse nuevos Centros si se detectan nuevas comunidades que necesiten los servicios o bien, si alguna comunidad pide el servicio al CONAFE y cuenta con el número de alumnos y un espacio en el que se pueda colocar el Centro. Por ejemplo, para el ciclo 2006 - 2007, una comunidad Triqui ubicada en la Delegación Cuauhtémoc solicitó los servicios del CONAFE dentro de su comunidad y esta petición fue atendida favorablemente por dicha Institución.

“Centro Educativo Chile 3”

En este Centro, las clases se dan en el departamento de los padres de tres alumnos en una pequeña sala adaptada como aula, el departamento está ubicado en una construcción antigua del Centro Histórico de la ciudad de México. Se comenzó el ciclo escolar con quince niños, pero la instructora decidió dividirlo en dos partes, tres niños se quedaron en el Centro y a otros ocho les da clases en unas instalaciones prestadas cerca del domicilio de los niños, por la colonia

Centro Médico, tres niños dejaron de asistir y uno más se dio de baja. El horario es de 9:00 a 12:30 horas. La instructora y los niños hablan y entienden la lengua triqui y son de la misma variante y zona geográfica de origen, por esta condición, en este Centro las clases se dan en triqui y en español, lo ideal sería que las clases se dieran en triqui únicamente, pero los dos niños menores no hablan su lengua al 100%, de hecho, casi no la hablan y aunque si la entienden, se les dificulta el aprendizaje cuando las clases son en triqui. La instructora trabaja a la par con los niños de primaria y de preescolar, ya que son muy pocos alumnos para dividirlos en dos grupos. En el Centro Educativo de Chile, que es el que está registrado por CONAFE, los niños están distribuidos de la siguiente forma:

No. Nivel	No. de alumnos	No. de hablantes de alguna lengua indígena
PRIMARIA	2	2
PREESCOLAR	1	1

“Centro Educativo Trolebús”

El Centro de Trolebús cuenta con un aula hecha especialmente para los niños y está inserto dentro de la comunidad – asentamiento – otomí en donde viven todos los alumnos. El aula, así como el resto de las casas, está hecha con láminas blancas. Este Centro tiene 12 niños inscritos, 3 en primaria y 9 en preescolar, son menos los niños que cursan la primaria que los niños que cursan el preescolar porque la mayoría de los padres prefieren que sus hijos cursen la primaria en las escuelas públicas de la SEP una vez que concluyen su preescolar en el Centro del

CONAFE. El horario es de 9:00 a 13:00 horas. Las clases se llevan a cabo en una sola aula y como son dos los instructores que imparten clases en este Centro, se divide el nivel primaria y el de preescolar – en una mesa se sientan los niños de primaria y en otra de mayor tamaño los de preescolar –. Las clases se dan en español porque ninguno de los instructores habla la lengua y variante de los niños de la comunidad.

Los alumnos están distribuidos de la siguiente forma:

No. Nivel	No. de alumnos	No. de hablantes de alguna lengua indígena
PRIMARIA	3	3
PREESCOLAR	9	9

“Centro Educativo CEFIA Albergue del Ajusco”

El Centro de CEFIA está en ubicado dentro de un albergue para indígenas llamado Centro de Formación Integral con Albergue CEFIA, A. C., que se encuentra la colonia Ajusco. En el viven algunos niños que no pueden estar con sus padres toda la semana porque éstos se dedican al comercio ambulante y únicamente se los llevan a sus hogares los fines de semana. El CEFIA, A. C., se constituyó en el 2001 como asociación civil con el objeto de brindar educación, servicios de salud, alimentarios y de orientación psicológica, a los niños y

adolescentes indígenas que arriban a la ciudad.

Este Centro es el que tienen el mayor número de niños y el mayor número de niveles escolares. Cuenta con 127 niños aproximadamente, distribuidos en los niveles de maternal, preescolar, primaria y secundaria, cada nivel cuenta con sus propias aulas, además, en este Centro, los niños tienen un patio grande y uno pequeño para jugar. Tienen un horario de 9:00 a 14:00 horas, cuentan con el servicio de comedor, de manera que los niños pueden desayunar y comer dentro del Centro. Cabe destacar que este servicio es proporcionado por el albergue y no por el CONAFE, es por eso que es el único centro que cuenta con comedor.

El Centro de CEFIA no sólo está a cargo de los capacitadores, los asistentes y el instructor, sino que tiene un director que pertenece al CEFIA. Cuenta con ocho instructores, cinco de ellos son del CONAFE y tres del CEFIA, también cuenta con un psicólogo que el CEFIA contrató.

En este Centro, además de las materias que marca el programa de la SEP, los niños toman clases de inglés y de lenguas indígenas. La lengua indígena que se le enseña a cada niño se determina de acuerdo a la lengua que hablan sus padres y según su región geográfica de origen. En el CEFIA sólo hay un niño hablante de lengua indígena y algunos otros que no la hablan pero sí la entienden⁹⁶.

Los alumnos están distribuidos de la siguiente manera:

⁹⁶ Es difícil determinar el número de niños indígenas que hablan alguna lengua indígena o la entienden aunque no la hablen, porque la mayoría de los estudiantes aunque hablen o entiendan la lengua de sus padres y familiares lo niegan por pena o por miedo a ser discriminados.

No. / Nivel	No. de alumnos	No. de hablantes de alguna lengua indígena
SECUNDARIA	15	En este centro no se tenía el dato de los hablantes ya que sólo un niño admitía ser hablante de lengua indígena.
PRIMARIA	73	
PREESCOLAR	24	
MATERNAL	15 apróx.	

“Centro Educativo Gimnasio Coyoacán”

En el Centro Gimnasio Coyoacán las clases se imparten en una pequeña aula que se encuentra ubicada dentro del gimnasio de Coyoacán, el horario es de 9:00 a 12:00 horas. Aquí, tienen el problema de que los niños se distraen y se desconcentran porque dentro del gimnasio hay mucho ruido por los diferentes deportes que se practican, además, los niños no tienen patio en donde jugar. Este Centro cuenta con 9 alumnos –8 de primaria y 1 de preescolar– que son atendidos por dos instructoras. Los niños de primaria hablan o entienden la lengua otomí y tienen una instructora mazahua y una otomí, aún así, las clases se dan en español y sólo en algunas ocasiones llegan a hablar en otomí. Una de las instructoras trabaja con el niño de preescolar y con los niños de los primeros niveles escolares de primaria y, la otra, con los de los niveles más avanzados de primaria. Como sólo hay un niño de preescolar no se divide el preescolar de la primaria.

Los alumnos están distribuidos de la siguiente manera:

No. Nivel	No. de alumnos	No. de hablantes de alguna lengua indígena
PRIMARIA	8	8
PREESCOLAR	1	0

“Centro Educativo Cuauhtémoc”

En este Centro las clases se imparten en una aula que se encuentra dentro del Centro Comunitario Cuauhtémoc. El aula es de tamaño mediano y está muy bien arreglada y cuenta con todos los materiales necesarios para que se impartan las clases, a pesar de ello, sólo hay un niño y una instructora. El niño sí habla lengua indígena, pero no es la misma que la de su instructora, de manera que las clases se dan en español. El turno es de 9:00 a 12:00 horas. Este Centro puede desaparecer por falta de alumnos si para el siguiente ciclo escolar no hay más inscripciones.

No. Nivel	No. de alumnos	No. de hablantes de alguna lengua indígena
PRIMARIA	1	1
PREESCOLAR	0	0

“Centro Educativo Predio Bonampak”

El Centro del Predio Bonampak está ubicado en la colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, catalogada como una de las colonias con mayor número de bandas delictivas en la delegación Iztapalapa, colonia (asentamiento) en donde viven los niños. Cuenta con dos aulas, una para el preescolar y la otra para la primaria, ambas aulas son amplias y están bien equipadas, no tiene patio. En este Centro se da educación preescolar y primaria a un promedio de 111 alumnos entre ambos niveles, son atendidos por seis instructores. Cuenta con tres turnos: el primero de 9:00 a 13:00 horas, el segundo de 13:00 a 17:00 horas, y el tercero de 17:00 a 20:00 horas. En el último turno únicamente se maneja el nivel de primaria.

En este Centro, la mayoría de los niños inscritos no hablan lenguas indígenas – sólo de tres a seis niños aproximadamente son hablantes de alguna lengua– aunque la mayoría son de procedencia indígena. En los Centros del CONAFE los niños deben de ser de procedencia indígena para inscribirse, no obstante, en este Centro también hay algunos niños migrantes que no son indígenas pero no pudieron inscribirse en una escuela de la SEP por falta de documentos.

En los primeros ciclos escolares las lenguas indígenas de los instructores comunitarios que atendían los centros eran: “otomí de Querétaro, otomí del Estado de México, mazahua del Estado de México, chinanteco, tseltal, huichol, mixe, náhuatl, tsotsil, mazateco y triqui”⁹⁷, pero actualmente se ha ampliado el número de lenguas atendidas. Las clases se dan en español porque la mayoría de los niños no son hablantes y los pocos que si lo son no quieren usar su lengua.

⁹⁷ CONAFE. *Proyecto de atención educativa a población indígena en la Delegación Coyoacán*. p. 11.

En este Centro se reparten desayunos escolares a los niños porque se pidió el apoyo al DIF y éste accedió a dárselos dado el elevado número de niños es que atiende.

Los alumnos están distribuidos de la siguiente manera:

	No. de alumnos		
Turno			
Nivel \	1er. TURNO	2do. TURNO	3er. TURNO
PRIMARIA	20 alumnos	22 alumnos	24 alumnos
PREESCOLAR	26 alumnos	19 alumnos	

4. El Programa interinstitucional de educación intercultural y bilingüe en el D. F. (PIEIBDF)

En el 2004, se creó un nuevo programa de atención educativa para niños indígenas residentes en el Distrito Federal a través de un convenio firmado por la Subsecretaría de Servicios Educativos en el Distrito Federal, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP y el CONAFE, el *Programa Interinstitucional de Educación Intercultural Bilingüe en el D. F.*, con el propósito de trabajar

...con los maestros de escuelas multiculturales de esta ciudad para que puedan aprovechar la diversidad como ventaja pedagógica y para que atiendan a los niños en general..., y a los niños... indígenas en particular, de manera afectuosa y respetuosa de su lengua y su cultura ... Se trata de que todos los niños conozcan las diferentes culturas de México, especialmente las de aquéllos con

quienes conviven diariamente. En escuelas multiculturales todos los niños... aprenderán a convivir de manera respetuosa, valorarán sus diferencias y aprenderán de ellas.⁹⁸

“El CONAFE dentro de este programa, tiene como prioridad mejorar la calidad de la educación de los niños que asisten a las escuelas del Sistema Nacional del Distrito Federal en las que confluyen diversas lenguas y culturas indígenas, propiciando el uso y valoración escolar de las diversas lenguas y el español.”⁹⁹

Este programa se lleva a cabo únicamente a nivel preescolar, aunque se espera que en un futuro se amplíe a nivel primaria.

En el ciclo 2004 - 2005, se trabajó la propuesta como prueba piloto en un preescolar, los instructores sólo estuvieron los tres últimos meses del ciclo escolar; posteriormente, en el ciclo 2005 - 2006, todavía como prueba piloto, los instructores trabajaron por nueve meses con los niños en seis preescolares. En el ciclo 2006 - 2007, los instructores comunitarios comenzaron sus actividades sólo unas semanas después que las maestras, en cinco preescolares, y se espera que en el ciclo siguiente entren a la par de las maestras.

El programa se encarga de formar a directivos y docentes, además de ofrecer actividades escolares y extraescolares orientadas al conocimiento de las lengua y las cultura de los grupos indígenas que se encuentran presentes en cada escuela

⁹⁸ CONAFE, *Programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal. México, CONAFE, 2003.* 5 p. p. 1.

⁹⁹ Adriana López García y Lucero Martínez Vázquez. *Programa interinstitucional de educación intercultural y bilingüe en el Distrito Federal (PIEIBDF).* México, CONAFE, s/f. 1 p. p.1.

a través de instructores comunitarios indígenas y favorece el trabajo educativo con padres de familia.

Los objetivos del programa son:

- Ofrecer a la totalidad de los directivos y docentes de las escuelas que participan en el programa cursos de formación para que desarrollen un proyecto escolar intercultural bilingüe de calidad.
- Promover que tanto las escuelas como los docentes que participan en el programa orienten su proyecto escolar desde un enfoque intercultural, para lograr una educación de calidad con equidad.
- Fomentar que los niños de todas las escuelas de educación inicial y básica del D. F. conozcan y valoren los aportes culturales, tanto propios como de otros grupos.
- Impulsar una propuesta educativa, desde un enfoque intercultural, que permita atender con calidad, pertinencia y equidad a los niños indígenas que asisten a escuelas en el D. F.
- Atender a las escuelas de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria de las delegaciones del D. F. que tienen mayor población indígena en un plazo de seis ciclos escolares.
- Lograr que las escuelas que participan en el programa tengan en los primeros dos ciclos escolares de trabajo conjunto un proyecto intercultural y bilingüe de calidad.
- Lograr que disminuyan los índices de deserción y reprobación de los niños indígenas que asisten a las escuelas que participan en este programa.

- Lograr que los niños indígenas que asisten a las escuelas que participan en este programa mejoren su rendimiento escolar.
- Mejorar la cultura y el ambiente escolar (aceptación de la diversidad, valores de respeto, afecto y aceptación, rechazo al racismo y a la discriminación).
- Mejorar el autoestima de los niños a través del fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística.

Metodología

Cada sesión de trabajo tiene una duración de 30 a 50 minutos; los instructores van a las escuelas de lunes a jueves.

La propuesta de trabajo que los instructores deben seguir para trabajar en el aula con los niños, consta de cuatro momentos: la problematización, la investigación, el taller y la docencia.

Cada momento maneja una situación didáctica diferente, pero que mantiene continuidad en una línea temática mensual.

Problematización

Durante este momento los niños y el instructor participan en la selección e identificación de las palabras y componentes claves de cada tema de investigación; a partir de un menú de temas previstos en función del diagnóstico hecho por los instructores y de las propuestas aportadas por las maestras de la escuela.¹⁰⁰

¹⁰⁰ CONAFE. *Propuesta de trabajo para los preescolares del Distrito Federal*. México, CONAFE/SEIB, 2005. 6 p. p. 5.

En el mismo grupo se puede trabajar más de un tema a la vez, uno por cada lengua y/o cultura, o bien el mismo tema puede ser abordado desde la perspectiva de cada una de las culturas tanto de los niños indígenas, como de los instructores que haya en el grupo en el que se esté trabajando.

Se procurará que los temas escogidos sean de carácter indígena preferentemente, también es posible que se traten temas no indígenas usando las lenguas y las perspectivas culturales indígenas.

Investigación

Durante este momento se desarrollan actividades de exploración, acopio de información, análisis de objetos, visualización, escucha, manipulación y documentación sobre el tema previsto. Las fuentes de información son llevadas por los instructores, éstas pueden ser recuperadas de entrevistas con los padres o expertos en el tema, grabaciones, recorridos, colecciones, fotografías, dibujos, etc.¹⁰¹

Taller

En este momento los temas vistos en los otros dos momentos se concretan realizando acciones y procedimientos propios de los contextos indígenas –bordar, hacer tamales, tejer, etc.– que son simulados o ejecutados en el aula.

Docencia

“Durante este momento los niños comparten sus trabajos con todo el grupo o la comunidad escolar a través de exposiciones, conferencias, entre otras actividades de carácter socializador.”¹⁰² Durante la presentación el instructor debe promover

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 6.

¹⁰² *Idem.*

la participación de todos los presentes para que los niños puedan mencionar que han aprendido y hagan referencia a las lenguas y culturas se abordaron en el trabajo que realizaron.

Además de los cuatro momentos mencionados anteriormente, los instructores también tienen que elaborar un diario de campo y estudios de caso.

Diario de campo

Los instructores deben llevar un diario de campo para registrar las experiencias, los logros y las dificultades de los niños, además, deben incluir el registro de su propia práctica y las dinámicas realizadas.

Estudio de caso

En el estudio de caso los instructores eligen a alguno de sus alumnos, grupos, técnicas de enseñanza o alguna otra cosa relacionada a sus actividades dentro del aula que consideren tiene algún caso especial – algún problema, dificultad o facilidad en el aprendizaje de alguno de sus alumnos, alguna técnica de enseñanza que le haya funcionado muy bien o muy mal con un grupo, etc. – y le da seguimiento para darlo a conocer con los demás instructores para que le ayuden a resolverlo si es un problema, o bien, para que lo conozcan y lo lleven a cabo en sus escuelas, si es un logro.

Mensualmente cada instructor debe realizar y darle seguimiento a un estudio de caso.

Los preescolares que atendió este programa en el ciclo escolar 2006 - 2007 son los siguientes:¹⁰³

Preescolar	Delegación	No de estudiantes	No de estudiantes indígenas	No de grupos atendidos	No de instructores
Ma. Guadalupe de Alba	Cuauhtémoc	200	35	8	4
José Revueltas	Venustiano Carranza	175	2	5	4
Cuicacalli	Xochimilco	220	30	7	5
Ignacio Zaragoza	Gustavo A. Madero	200	19	8	6
Suiza	Coyoacán	200	24	8	4
TOTAL		995	110	36	23

¹⁰³ CONAFE. *Programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*, n. 3, nov. 2006: p. 3.

Fueron atendidas las siguientes lenguas:¹⁰⁴

Preescolares	Lenguas que se habla	Lenguas atendidas	Instructores Comunitarios
Maríaadalupe de Alba	Otomí, tseltal y náhuatl	Otomí y náhuatl	4 (Otomí, náhuatl, triqui y mazahua)
José Revueltas	Triqui y mazahua	Triqui y mazahua	4 (Triqui y mazahua)
Cuicacalli	Náhuatl, mazateco, totonaco y otomí	Náhuatl, otomí y mazateco	5 (Náhuatl, mazateco, mixteco y otomí)
Ignacio Zaragoza	Otomí, mixteco, otomí y rarámuri	Náhuatl, mixteco, otomí y rarámuri	6(Náhuatl, mixteco, rarámuri, otomí, mixe y triqui)
Suiza	Chinanteco, totonaco y mazateco	Chinanteco, totonaco y mazateco	4(Chinanteco, totonaco, mazateco y mixe)
TOTAL	11	9	23

El trabajo en las escuelas con los instructores aún no sigue paso a paso la metodología propuesta pero se pretende que poco a poco se lleve a cabo siguiendo al 100% la metodología.

Los problemas que existe en este programa son principalmente, por un lado, la falta de interés por parte de los profesores de la SEP y de algunos directivos

¹⁰⁴ *Idem.*

hacia el programa del CONAFE, aspecto que se refleja en la falta de apoyo hacia los instructores para que lleven a cabo sus actividades, y por el otro, la apatía de algunos instructores para llevar a cabo sus actividades, ya que faltan frecuentemente, no elaboran material didáctico y a veces a ellos mismos les da pena hablar frente a los grupos en sus lenguas por miedo a las burlas de los otros niños.

En el ciclo escolar 2006 - 2007 así funcionaban ambos programas con todos sus pros y sus contras. Pero ¿Qué ha pasado con estos programas hasta ahora? ¿Han tenido el seguimiento oportuno y gracias a eso mejoraron o siguen en las mismas condiciones?

Estos son aspectos que serán abordados en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4

Situación actual de los programas de atención educativa para indígenas del CONAFE en el Distrito Federal

1. El Programa de Atención Educativa a la Población Infantil Indígena

Residente en el D. F. (PAEPI)

Para el ciclo 2009 – 2010, el CONAFE ha decidido cerrar los Centros Educativos para Indígenas del Distrito Federal pertenecientes al PAEPI. La decisión fue tomada por el nuevo Director del CONAFE, Arturo Sáenz Ferral, la Directora de Educación Comunitaria, Lizbeth Camacho y el Coordinador de Educación Intercultural Bilingüe, Juan Carlos Melgar. Esta decisión se basó, según las autoridades del CONAFE, en que los lineamientos generales del PAEPI se delimita la atención educativa del programa únicamente a las comunidades rurales y no al Distrito Federal. Pero las comunidades indígenas que hacen uso de los servicios de este programa y que residen en el D. F., así como algunos de los instructores que prestan en ellos el servicio social, no están de acuerdo con la postura adoptada, y además, están molestos porque no se les tomó en cuenta para tomar semejante decisión, ni siquiera se les avisó a tiempo para inscribir a sus hijos en otras escuelas. Los Centros fueron cerrados durante las vacaciones de verano y a los padres de los alumnos se les avisó que ya no se iban a reabrir cuando inició el ciclo escolar 2009 – 2010. Esto provocó mucha molestia entre las comunidades indígenas que eran atendidas, ya que para instalar los Centros Educativos dentro de sus comunidades, las autoridades del CONAFE hicieron un

convenio con los padres de familia y ahora que pretenden que dejen de funcionar, ni siquiera se les consultó.¹⁰⁵

Debido a que las autoridades del CONAFE dieron aviso a los padres de la decisión adoptada cuando ya habían pasado las inscripciones de las escuelas regulares de la SEP, el CONAFE se está dando a la tarea de buscarles lugar a sus ex alumnos en las escuelas más cercanas a su domicilio para que no pierdan el ciclo escolar; sin embargo, muchos de los padres de los niños indígenas no quieren que asistan a esas escuelas porque sus hijos son discriminados, porque no tienen recursos para comprarles los útiles escolares ni los uniformes, porque tienen problemas para cumplir con el horario y el calendario escolar rígido de éstas escuelas, entre otros muchos motivos; razones por las cuales hace algunos años se crearon los Centros Educativos para Indígenas. Hay que recordar que el programa fue establecido por el CONAFE en el Distrito Federal, porque “se reportó la existencia de niños que no asisten a la escuela debido a su monolingüismo, a tener una edad mayor a la edad escolar y a necesidades económicas que les obligan a trabajar”¹⁰⁶ según el propio argumento de dicha institución; población a la que ahora, está dejando nuevamente sin atención.

Para el ciclo escolar 2009 - 2010 estaban inscritos un total de 372 niños en los Centros Educativos para Indígenas.

¹⁰⁵ Esta información fue proporcionada por los padres de familia y por trabajadores del CONAFE que decidieron que sus nombres quedaran en anonimato.

¹⁰⁶ CONAFE. *Proyecto de atención educativa a la población indígena en la delegación Coyoacán*. p. 8.

A continuación se presentan algunas tablas que muestra la distribución de los alumnos inscritos en cada Centro y el porcentaje de los que el CONAFE ya había reubicado en escuelas de la SEP hasta el 31 de agosto del 2009.¹⁰⁷

Centros existentes desde el ciclo 2006 – 2007

- Centro Educativo Trolebús:

No. Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	0
PRIMARIA	1
PREESCOLAR	9
TOTAL	10
Alumnos reubicados	90%

¹⁰⁷ CONAFE. *Transferencia de servicios de CONAFE en el D. F. (Avance al 31 de agosto del 2009)*
1p.

- Centro Educativo Cuauhtémoc:

No. Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	0
PRIMARIA	3
PREESCOLAR	5
TOTAL	8
Alumnos reubicados	60%

- Centro Educativo CEFIA Albergue del Ajusco

No. Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	27
PRIMARIA	80
PREESCOLAR	27
TOTAL	134
Alumnos reubicados	61%

- Centro Educativo Predio Bonampak

No. / Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	14
PRIMARIA	73
PREESCOLAR	38
TOTAL	125
Alumnos reubicados	76%

Centros creados después del ciclo 2006 – 2007:

Centro Educativo Triqui – Potrero

No. / Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	0
PRIMARIA	6
PREESCOLAR	2
TOTAL	8
Alumnos reubicados	100%

- Centro Educativo Panamá

No. / Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	0
PRIMARIA	0
PREESCOLAR	16
TOTAL	16
Alumnos reubicados	100%

- Centro Educativo Ejercito Constitución Alista

No. / Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	0
PRIMARIA	1
PREESCOLAR	61
TOTAL	62
Alumnos reubicados	70%

- Centro Educativo triqui Tepalcates:

No. Nivel	No. de alumnos
SECUNDARIA	0
PRIMARIA	2
PREESCOLAR	7
TOTAL	9
Alumnos reubicados	90%

Los Centros CEFIA del Ajusco y Predio Bonampak de Iztapalapa, siguen funcionando a pesar de que el CONAFE les está negando la certificación para el ciclo 2009 - 2010 y están tratando de que la institución se las brinde aunque sólo sea para este ciclo ya que cuentan aún con un gran número de alumnos tomando clases a pesar de la situación tan adversa.

En el Centro CEFIA del Ajusco están tramitando un permiso para certificar a sus alumnos como asociación civil que es y/o como escuela particular.

Al Centro Predio Bonampak quieren constituirlo como una escuela de la SEP, ya que estaba registrado como escuela rural a pesar de encontrarse en el D. F., esto por el tipo de población a la que aún atiende.

En el Centro Trolebús están buscando el apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de su Programa de Centros de Transformación

Educativa, no obstante, este programa no tiene competencia para darle certificación a nivel de educación básica.

Todos los Centros están pidiendo al CONAFE que no se les deje de dar la atención educativa, pero esta decisión ya fue tomada, según consideran los padres de familia, arbitrariamente por sus directivos y no pretenden dar marcha atrás, sin considerar, desde luego, a los niños que van a dejar sin educación.

Los Centros del PAEPI pertenecientes al CONAFE si bien tienen muchas carencias (entre las cuales están la informalidad de los instructores en cuanto a la asistencia y puntualidad a los centros, el bajo nivel educativo que se maneja en relación con otras escuelas, la falta de lugares adecuados para llevar a cabo las clases, etc.), es importante señalar que las comunidades indígenas los aceptan, porque en ellas sus hijos pueden estudiar sin miedo a ser discriminados, rechazados por falta de documentos o recursos, o suspendidos por faltar largas temporadas o bien, por no tener las posibilidades de llegar puntuales a las escuelas.

Estos Centros son una opción educativa viable para los indígenas y necesitan una reestructuración de fondo, porque, como advertimos, tienen muchas carencias no obstante, son carencias que pueden ser solucionadas.

2. El Programa Interinstitucional de Educación Intercultural y Bilingüe en el

D. F. (PIEIB)

Este programa va a continuar funcionando de la misma manera que lo venía haciendo, y además, para el próximo ciclo escolar 2010 - 2011 se le quiere dar mayor impulso.

Para apoyar a los alumnos del PAEPI que fueron incorporados a otras escuelas de la SEP, el CONAFE pretende que este programa se establezca en todas las escuelas en donde ahora se encuentran estudiando.

Aunque en este ciclo escolar no va a ser posible, ya que este programa funciona solamente a nivel preescolar, y se tiene que tramitar el permiso ante la SEP para que se incorpore a las primarias y las secundarias, se espera que en el siguiente ciclo ya esté funcionando en todos los niveles escolares y en las escuelas en donde se necesita el enfoque intercultural.

Este un programa compensatorio para los indígenas que estudiaban en los Centros, sin embargo, es un programa importante ya que pretende implantar en las escuelas del D. F. el enfoque intercultural para erradicar la discriminación de las escuelas y crear en todos los niños el respeto y la valoración hacia las culturas de los indígenas que comparten con ellos la cotidianidad de la vida escolar.

3. Crítica a la educación básica para indígenas en el Distrito Federal

A través de la historia las políticas educativas dedicadas a los grupos indígenas han sido inconstantes, desacertadas en su mayoría y todas creadas sin tomar en cuenta a sus usuarios. Estas políticas generalmente han intentado cambiar la cosmovisión de los indígenas para lograr la unificación de la patria, han pretendido que los indígenas olviden sus costumbres y sus lenguas y se incorporen a la sociedad para lograr la “unidad nacional”, sin pensar en la riqueza que le da a nuestro país la diversidad cultural. Los indígenas han sido tachados como inferiores del resto de la población por seguir conservando sus lenguas y sus costumbres.

En la actualidad, según plantean las políticas educativas, ahora tienden a la preservación de las culturas y las lenguas indígenas como patrimonio de nuestra nación, a través de la educación intercultural bilingüe. Pero, generalmente, este tipo de educación no llega más allá de la primaria, después de la cual los indígenas llevan el resto de su educación en español en escuelas que no tienen el enfoque intercultural bilingüe, de manera que a pesar de los planteamientos de dichas políticas, el enfoque intercultural bilingüe sigue sirviendo de puente entre la lengua materna y el español para lograr la transición de los niños de su cultura a la cultura general. Otro inconveniente de la educación intercultural bilingüe, es que sólo se les proporciona a los indígenas y no se extiende en general a todas las escuelas, es unidireccional, de tal manera, que el resto de la población no es educada para respetar y valorar las diversas culturas que existen en nuestro país.

En todas las políticas educativas dirigidas a los indígenas, en el pasado y el presente, nunca se han tomado en cuenta sus opiniones; nunca se les ha preguntado qué es lo que ellos consideran indispensable que sus hijos aprendan y qué no. Por eso es que dichas políticas fracasan una y otra vez.

En el Distrito Federal (así como en el resto del país), es necesario atender las necesidades educativas de los indígenas creando planes y programas educativos elaborados con la colaboración de los diferentes grupos indígenas que existen en nuestro país para que se respeten y preserven sus culturas.

Hay que tomar en cuenta los Acuerdos de San Andrés, porque este documento presenta puntos muy importantes en donde se marca la necesidad de una educación para los pueblos indígenas que considere sus características específicas. Los indígenas han planteado esta necesidad en repetidas ocasiones.

A continuación se señalan algunas propuestas de Miguel Pérez del Ángel para los pueblos y comunidades indígenas tanto del D. F. como del resto del país en materia educativa:

- Construir un nuevo modelo de educación para la atención de todos los pueblos indígenas.
- Definir y desarrollar junto con los pueblos indígenas programas educativos con contenidos regionales en los que se debe reconocer su herencia cultural.
- Crear un programa de educación para los niños y jóvenes indígenas migrantes.

- Apoyar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural.
- Estructurar un proyecto alternativo de educación indígena.
- En el D. F., incorporar una lengua indígena como materia obligatoria en la educación básica y superior.
- En el D. F., promover el derecho a la educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas.¹⁰⁸

Estas propuestas las han planteado los grupos indígenas, entre muchas otras, y deben ser tomadas en cuenta porque es su derecho. Tanto en las poblaciones rurales como en el D. F. deben hacerse las adaptaciones lingüísticas y culturales que se requieran, tal como lo establece la Ley de Educación, como ya se ha mencionado anteriormente, para los grupos migratorios y la población rural dispersa.

De manera que, aunque las autoridades del CONAFE consideren que se deben eliminar los Centros Educativos para indígenas del D. F. porque los lineamientos del PAEPI no contemplan la atención en la ciudad, la Constitución Mexicana y la Ley General de Educación sí la contemplan, de tal suerte que si el CONAFE les niega esta atención, entonces, la SEP tendrá que buscar otra forma de brindárselas.

Mi propuesta es hacer planes y programas educativos conjuntamente los pedagogos y las comunidades indígenas basándonos en los saberes que ellos

¹⁰⁸ Miguel Pérez del Ángel. “Hacia una educación alternativa de los pueblos indígenas.” En *CE – ACATL: Cómo vivimos, migración e interculturalidad en la Ciudad de México*. No. 6, dic. 2003. (Serie historia oral) p. 7 – 10.

consideran necesarios que aprendan sus hijos, en su cosmovisión, en su cultura y en su manera de concebir el proceso enseñanza – aprendizaje, y no desde enfoques o teorías educativas que son ajenas a la realidad de las comunidades, porque fueron creadas para otras culturas y contextos sociales, y que nosotros les imponemos porque creemos que es lo que ellos necesitan. Este tipo de educación no va a ser totalmente eficaz al primer intento, necesitaremos hacer modificaciones conforme vayamos identificando sus deficiencias, sin duda sería un paso muy importante en materia de la educación que se brinda a los indígenas, si realmente pretendemos rescatar y conservar sus lenguas y sus culturas. Para ello, es necesario sentarnos a dialogar hasta llegar a acuerdos, entonces estaremos brindando realmente una educación indígena adecuada.

Las directrices que pueden servirnos como punto de partida para comenzar a modificar la educación para indígenas, puesto que no podemos cambiarla toda a la vez, podrían ser:

- En cuanto a los contenidos, decidir junto con cada grupo indígena, qué contenidos socio – culturales son deseables que se incluyan, contemplando conocimientos, cosmovisión, conocimiento de la legislación específica, oficios e historia sobre el pasado indígena y de su cultura. Sería interesante contemplar, dentro del programa, a los huehuetlahtolli, si las comunidades estuvieran interesadas, ya que son textos educativos prehispánicos. Pero también es importante que contengan los contenidos nacionales, ya que sin ellos no podrían avanzar a los niveles educativos superiores, debido

a que los exámenes de ingreso se basan en los planes y programas nacionales. A estos contenidos deben hacerse las adecuaciones que consideren pertinentes pero sin perder de vista la necesidad que tienen de aprender lo necesario para seguir avanzando de nivel educativo, esto mientras no se modifique el sistema de ingreso o se creen más universidades indígenas.

- En cuanto a los objetivos, definir qué y para qué quieren estudiar; este punto nos va a señalar el tipo de educación que requieren que se les brinde.
- En cuanto a la metodología de enseñanza – aprendizaje, debemos saber cómo quieren ser enseñados, recordemos que en las comunidades prehispánicas se utilizaba mucho la oralidad como medio de transmisión de conocimientos y se siguió conservando durante muchos años, además, siempre han aprendido sus procedimientos tanto agrícolas como culturales de manera práctica y con la intervención de toda la comunidad, y ellos deben decidir si quieren conservar estos métodos, además de otros.
- En cuanto a los profesores, que se respeten los requisitos que ellos piden para elegirlos.

También hay que mejorar la capacitación de maestros, crear más y mejores materiales didácticos, adecuar convenientemente las instalaciones educativas, introducir nuevas tecnologías; en resumen, hay que modificar sustancialmente el esquema educativo y pensar en una educación adecuada al contexto indígena,

que no venga del exterior, sino que sea creada en nuestro país específicamente para los indígenas y con su cooperación.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal ya reconoció esta problemática y ha empezado por escuchar las peticiones de los representantes de diferentes grupos indígenas a través de foros¹⁰⁹, pero hasta ahora no tiene las bases para poder brindarles a los indígenas residentes en esta ciudad una educación básica (educación formal) pertinente, y uno de los principales problemas para comenzar a llevarla a cabo es que algunas de las personas encargadas de planear esta educación, no tienen la capacidad suficiente para crear las condiciones legislativas respecto a los planes y programas de estudio para que puedan ser avalados por la SEP, esta es una tarea muy difícil pero indispensable para que se reconozcan y se validen los estudios que los estudiantes indígenas realicen. También hay problemas estructurales y presupuestales para poder iniciar con el proyecto en espacios formales, que cuenten con todo lo necesario para considerarse instancias educativas.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal, aparentemente mantiene una política de inclusión y equidad, motivo por el cual es probable que logre desarrollar la educación que los pueblos indígenas necesitan, si realmente lo propone.

La UNAM, también se ha preocupado por la situación de los indígenas en nuestro país y por ello creó, recientemente, la licenciatura en Desarrollo y Gestión

¹⁰⁹La Secretaría de Educación del Distrito Federal convocó a diversos grupos indígenas al “Foro por una Educación Indígena para el Distrito Federal” el 27 de marzo del 200, en el Club de Periodistas, para llegar a acuerdos para la creación de una educación indígena en el D. F.

Interculturales en la Facultad de Filosofía y Letras y es prematuro y aventurado señalar los resultados que puedan lograr sus egresados.

CONCLUSIONES

Analizando la historia de la educación en la Ciudad de México, desde la época de la Colonia hasta la actualidad, podemos darnos cuenta que las políticas educativas fueron encaminadas a lograr la incorporación de los indígenas a la cultura dominante durante más de cuatrocientos años.

En la época de la Colonia la educación que se impartía tenía como finalidad que los indígenas dejaran de ser idólatras y se convirtieran en cristianos, y si para lograrlo era necesario recurrir a sus lenguas y a algunas de sus tradiciones, se utilizarían como medio de conversión; en ésta época no se puso énfasis en que los indígenas dejaran sus lenguas, importaba que fueran buenos cristianos, temerosos de Dios, así como personas útiles para la sociedad y obedientes del nuevo régimen.

En el siglo XIX, las cosas cambiaron cuando las cortes españolas decretaron la igualdad social y civil entre todas las razas; los indígenas perdieron la protección y los privilegios que les otorgaba la corona española.

Poco después, con la victoria de la guerra de Independencia, se refuerza la idea de la igualdad de razas y entonces los indígenas son vistos como un obstáculo para el desarrollo de la nueva Nación.

Con las Leyes de Reforma, los indígenas perdieron los pocos privilegios que les quedaban, entre ellos, el de tener escuelas especiales para sus hijos. Juárez pretendía que los diversos grupos étnicos desaparecieran y se lograra la unificación nacional. Se adoptó entonces una política educativa de incorporación que pretendía que los niños indígenas adoptaran la cultura dominante y dejaran la

propia. La enseñanza debía ser igual para todos los niños del país, sin embargo, muchos seguían pensando que era necesario enseñar a los indígenas primero en su lengua y después en español.

A principios del siglo XX, la mayoría de las políticas educativas siguieron teniendo como finalidad la incorporación o la integración de los indígenas a la cultura dominante, algunas veces teniendo como base las lenguas originarias y otras el español, pero siempre con el mismo propósito, la incorporación y por lo tanto la desaparición de las culturas autóctonas.

Es hasta mediados del siglo que se comienza a hablar de educar con respeto a las culturas de cada grupo étnico, primero en 1940 en el Primer Congreso Indigenista Interamericano, y después, con Aguirre Beltrán, quien comienza a hablar de aculturación, de la posibilidad de manejar ambas culturas.

En 1978, con la creación de la DGEI se impulsa la Educación Bilingüe Bicultural, y es a partir de entonces que se comienzan a tomar en cuenta las demandas de los indígenas, la importancia de la conservación de la diversidad cultural del país y de las lenguas originarias.

A pesar de esto, los esfuerzos que se han hecho para brindar una educación que respete a las culturas indígenas han sido muy pocos y mal diseñados, puesto que no se toman en cuenta las opiniones de los grupos indígenas, todavía falta mucho por hacer.

En cuanto a lo que se refiere a la legislación de la educación para indígenas en nuestro país; la Constitución vigente de nuestro país, así como la Ley General de Educación establecen que se debe de brindar educación básica adaptada a las características culturales y lingüísticas de cada grupo indígena en todo el país,

incluyendo a los grupos migratorios. En la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, expedida en el 2003 se plantea también la obligación del Estado de crear planes y programas educativos que protejan, preserven, promocionen y desarrollen las lenguas indígenas. Existen otros documentos nacionales e internacionales que recomiendan y/o piden que se imparta educación con respeto a las culturas y las lenguas originarias. Sin embargo, el Estado no se ha hecho responsable del ejercicio pleno de los derechos de los indígenas y las leyes no han pasado de ser papeles sin sentido, puesto que no van más allá del discurso porque las leyes no se ejercen.

El CONAFE ha sido a nivel nacional una de las instituciones educativas que se ha preocupado por atender a los grupos indígenas, pero sus directivos decidieron hace poco dejar a un lado la atención educativa en la capital del país.

En vez de desaparecer las opciones de educación básica para los indígenas en la ciudad de México, se debe procurar que se creen más opciones para ellos ya que es indispensable brindarles educación sin obstáculos para que mantengan sus culturas, que finalmente, son de todos, por ser las culturas originarias de nuestro país, que los haga sentirse incluidos y útiles a la sociedad y que los lleve a mejorar sus condiciones de vida.

La educación básica para los indígenas que viven en el D. F. es muy importante para que éstos puedan acceder a una mejor calidad de vida. La legislación educativa en nuestro país avala su importancia y establece su derecho a recibirla; sin embargo, no siempre se cumple con lo estipulado en nuestra legislación.

Es indispensable que no se les niegue la atención educativa a los indígenas desapareciendo las pocas oportunidades educativas con las que cuentan, al

contrario, debemos mejorar la calidad de la educación que se les brinda, tomando en cuenta sus necesidades y lo que ellos consideran necesario que aprendan sus futuras generaciones.

Todos los grupos indígenas que viven en el Distrito Federal resultarán beneficiados si se logra que no desaparezcan los programas del CONAFE, y en su lugar, se mejore su calidad reestructurándolos y dándoles un nuevo camino, y creándose otros programas para su atención educativa.

Si no se atiende a ese grupo vulnerable que son los indígenas que llegan a la ciudad con la intención de mejorar su calidad de vida, entonces nunca dejaremos de verlos deambular por las calles en condiciones que no son óptimas. Hay que cambiar su situación de marginalidad sin cambiar su identidad.

La educación tiene como meta dar una mejor calidad de vida a las personas y en consecuencia mejorar su nivel económico. Con la mayoría de los indígenas que viven en nuestra ciudad dicha meta no se está cumpliendo, a veces, parece que deben de elegir entre conservar su cultura o mejorar su economía. Podemos frenar este etnocidio histórico a través de la educación.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo y Ricardo Pozas Arciniega. "Educación." En *La política indigenista en México: Métodos y resultados*. Tomo I. Instituciones indígenas en el México Independiente. 3ª Ed. México, CONACULTA/Instituto Nacional Indigenista (INI), 1981 © 1954. pp. 207 – 305. (Colec. Presencias No. 43).

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo y Ricardo Pozas Arciniega. "Educación." En *La política indigenista en México: Métodos y resultados*. Tomo II. Instituciones indígenas en el México actual. 3ª Ed. México, CONACULTA/Instituto Nacional Indigenista (INI), 1981 © 1954. pp.187 – 220 . (Colec. Presencias No. 43).

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. *Teoría y práctica de la educación indígena: ponencia informativa que representa el instituto nacional indigenista ante el cuarto congreso nacional de sociología, sociología de la educación del 7 al 11 de diciembre de 1953*. México, Instituto Nacional Indigenista (INI), 1953. 93 p.

BRICE HEATH, Shirley. *La política del lenguaje en México: de la colonia a la Nación*. México, INI, 1972. 317 p. (Colec. Antropología social, n. 13).

Censo general de población y vivienda 2005. *INEGI*.

CONAFE. *Escuelas y comunidades originarias en México*. México, CONAFE, 2000. 255p.

CONAFE. *Proyecto de atención educativa a la población indígena en la delegación Coyoacán*. México, CONAFE, s/ f. 12 p.

CONAFE. *Programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*. México, CONAFE, 2003. 5 p.

CONAFE. *Propuesta de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*. México, D. F. a 26 de noviembre del 2003. (Documento Oficial proporcionado por el CONAFE)

CONAFE. *Propuesta de trabajo para los preescolares del Distrito Federal*. México, CONAFE/SEIB, 2005. 6 p.

CONAFE. *Programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal*, n. 3, nov. 2006. 7 p.

- CONAFE. *Transferencia de servicios de CONAFE en el D. F. (Avance al 31 de agosto del 2009)* México, CONAFE, 2009. 1 p.
- MÉXICO. *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*. “Decreto y estatuto orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE.” En *Diario oficial de la federación: Órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 1982. 12 p.
- El asesor técnico pedagógico en el programa de educación intercultural bilingüe en el Distrito Federal :Versión Preliminar*. México, Coordinación Sectorial de Educación Primaria/ Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, 2003. 3 p.
- GARCÍA LÓPEZ, Adriana y Lucero Martínez Vázquez. *Programa interinstitucional de educación intercultural y bilingüe en el Distrito Federal (PIEIB)*. México, CONAFE, s/f. 8 p.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar. *Historia de la educación en la época colonial: el mundo indígena*. México, El Colegio de México, 1990. 274 p. (Colec. Centro de Estudios Históricos: Historia de la educación).
- KAZUHIRO KOBAYASHI, José María. “La conquista educativa de los hijos de Asís.” En *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992. pp. 1 – 28. (Colec. Centro de Estudios Históricos: Historia de la educación).
- LARTIGUE, Francois y André Quesnel. *Las dinámicas de la población indígena: cuestiones y debates actuales en México*. México, CIESAS/IRD/PORRUA, 2003. 470 p. (Colec. Sociedades-historias-lenguajes).
- LÓPEZ GARCÍA Adriana y Lucero Martínez Vázquez. *Programa interinstitucional de educación intercultural y bilingüe en el Distrito Federal (PIEIBDF)*. México, CONAFE, S/F. 1p.
- MÉXICO. CONSTITUCIÓN. 1917. En *Ley de profesiones: Legislación en materia de educación y profesiones*. México, PAC, 2006. pp. 1 – 4.
- MÉXICO. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. 1993. “Ley general de educación.” En *Ley de profesiones: (Legislación en materia de educación y profesiones)*. México, PAC, 2006. pp. 1 – 55.
- MÉXICO. LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 2003. *Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas*. México, 2003. 8 p.

- ONU. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. [en línea] ONU, 2009. (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas) <<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>> [Consulta: 2 de diciembre, 2009]
- PÉREZ DEL ÁNGEL, Miguel. "Hacia una educación alternativa de los pueblos indígenas." En *CE – ACATL: Cómo vivimos, migración e interculturalidad en la Ciudad de México*. No. 6, dic. 2003: pp. 7 – 10. (Serie Historia Oral).
- RAMÍREZ CASTAÑEDA, Elisa. *La educación indígena en México*. México, UNAM, 2006. 247 p.
- RAMÍREZ, Rafael. *La escuela rural mexicana*. México, SEP, 1976. 214 p. (Colec. SEPSetentas, n. 290.)
- RODRÍGUEZ TORRES, María de Jesús. *Análisis al plan de estudios de la educación indígena bilingüe bicultural en la propuesta oficial de la SEP*. México, 1988. Tesis, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. 121 p.
- TANCK ESTRADA, Dorothy. *La educación ilustrada: 1786 – 1836*. México, Colegio de México, 1999, © 1977 304 p.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy. *La ilustración y la educación en la Nueva España*. México, SEP/El Caballito, 1985. 159 p.
- TORRE MARTÍNEZ, Carlos, de la. *El derecho a una educación intercultural y bilingüe*. México, UNICEF/SEP/CGEIB/CEI, 2006. 66 p.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. "El pensamiento renacentista español y los orígenes de la educación novohispana." En *Ensayos de la historia de la educación en México*. 2ª ed. México, El Colegio de México, 1985. © 1981. pp. 11 –25. (Colec. Centro de Estudios Históricos: Historia de la educación).
- ZAVALA, Silvio y José Miranda. "Instituciones indígenas en la Colonia." En *La política indigenista en México: métodos y resultados*. Tomo I. 3ª ed. México, CONACULTA/INI, 1981. © 1954. pp. 43 – 206. (Colec. Presencias, n. 42)

ANEXO

Cronología de los principales acontecimientos en materia educativa del siglo XX

Cronología de los principales acontecimientos en materia educativa del siglo XX

Año	Presidente	Encargado de la Secretaría de Educación	Acontecimiento (s)
1905	Porfirio Díaz	Lic. Justo Sierra	Desaparece la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública en función desde 1867 y se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.
1910	Porfirio Díaz		Se crea la Escuela de Altos Estudios y la Universidad de México Se inauguran las clases post-escolares en Xochimilco y Milpa Alta
1911	Francisco León de la Barra	Dr. Francisco Vázquez Gómez	Surge la Escuela de Instrucción Rudimentaria.
1915	Roque González	Lic. Joaquín Ramos Roa	Se crean en el Estado de México las Escuelas de Lugar
1917	Venustiano Carranza	Ing. Félix Palavicini	Se suprime la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes Se establece una Dirección de Antropología y Poblaciones Regionales
1920	Adolfo de la Huerta		El presidente, con José Vasconcelos como rector, otorga a la Universidad la potestad de vigilar y planear la educación nacional.
1921	Álvaro Obregón	Lic. José Vasconcelos	Se crea la Secretaría de Educación Pública (SEP); junto con ella también se crearon el Departamento de Educación y Cultura Indígena y el Departamento de Desanalfabetización, ambos temporales.
1922	Álvaro Obregón	Lic. José Vasconcelos	Se lleva a cabo un Congreso de Misioneros.
1923	Álvaro Obregón	Lic. José Vasconcelos	Creación del Departamento de Asuntos Indígenas, de las Casas del Pueblo y de las Misiones Culturales.
1926	Plutarco Elías Calles	Dr. José Manuel Puig Casauranc	Se crea la Casa del Estudiante Indígena. Se formalizan las Casas del Pueblo en función desde 1923. Creación de la escuela Secundaria.
1927	Plutarco Elías Calles	Dr. José Manuel Puig Casauranc	Se establecen los Centros de Cooperación Pedagógica.
1932	Pascual Ortiz Rubio	Lic. Narciso Bassols	Se crean los Centros de Educación Indígena.
1936	Lázaro Cárdenas	Lic. Gonzalo Vázquez Vela	Se crea el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas a cargo de Moisés Sáenz. Se funda la Universidad Obrera. Llega a México el Instituto Lingüístico de Verano.

1937	Lázaro Cárdenas	Lic. Gonzalo Vázquez Vela	Se crea el Departamento de Educación Indígena de la SEP a cargo de Carlos Basauri. Se funda el Instituto Politécnico Nacional.
1938	Lázaro Cárdenas	Lic. Gonzalo Vázquez Vela	Los Centros de Educación Indígena pasan a depender del Departamento de Asuntos Indígenas, son reorganizados y se les cambia el nombre por Centros de Capacitación Económica. Se federaliza la educación.
1939	Lázaro Cárdenas	Lic. Gonzalo Vázquez Vela	Se crea el Instituto de Antropología e Historia. El método de John Dewey es adoptado en las escuelas rurales indígenas.
1940	Lázaro Cárdenas	Lic. Gonzalo Vázquez Vela	Se lleva a cabo el Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro.
1943	Manuel Ávila Camacho	Lic. Octavio Véjar Vázquez	Se forma el SNTE
1944	Manuel Ávila Camacho	Sr. Jaime Torres Bodet	Se crea el Instituto de Alfabetización para Indígenas Monolingües.
1945	Manuel Ávila Camacho	Sr. Jaime Torres Bodet	Comienza a funcionar el Instituto de Alfabetización en Lenguas Indígenas. Se reforma el art. 3º Constitucional, se deroga el carácter socialista de la educación.
1946	Miguel Alemán Valdés	Lic. Manuel Gual Vidal	Se funda la Dirección General de Asuntos Indígenas.
1948	Miguel Alemán Valdés	Lic. Manuel Gual Vidal	Se crea el Instituto Nacional Indigenista con Alfonso Caso al frente.
1960	Adolfo López Mateos	Sr. Jaime Torres Bodet	Surgen los Libros de Texto Gratuitos. Se funda la Escuela Normal Superior. Se fomentan las escuelas tecnológicas.
1964	Gustavo Díaz Ordaz	Lic. Agustín Yáñez	Se crea la Dirección General de Internados de Primera Enseñanza y Educación Indígena.
1968	Gustavo Díaz Ordaz	Lic. Agustín Yáñez	Movimiento estudiantil. Se lleva a cabo la matanza de Tlatelolco.
1970	Luis Echeverría Álvarez	Lic. Víctor Bravo Ahuja	Se crea el CONAFE.
1971	Luis Echeverría Álvarez	Lic. Víctor Bravo Ahuja	Se crea la Dirección de Educación Extraescolar en el Medio Indígena.
1978	José López Portillo	Lic. Fernando Solana Morales	Se crea la Dirección General de Educación Indígena. Se instauro la Universidad Pedagógica Nacional.

1989	Carlos Salinas de Gortari	Lic. Manuel Bartlett Díaz	Comienza a impartirse en la UPN la Licenciatura en Educación Indígena.
1994	Carlos Salinas de Gortari	José Ángel Pescador Osuna	Se crea el EZLN. Se crea el PAEPI.
1996	Ernesto Zedillo Ponce de León	Lic. Miguel Limón Rojas	Se firman los Acuerdos de San Andrés.
2000	Vicente Fox Quesada	Lic. Reyes Tamez Guerra	El PAEPI se instaura en el D. F. a través del CONAFE.
2003	Vicente Fox Quesada	Lic. Reyes Tamez Guerra	Se publica el 13 de marzo en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
2004	Vicente Fox Quesada	Lic. Reyes Tamez Guerra	El CONAFE crea en el D. F. el PIEIB.